

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015 ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

En la población de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 09:35 nueve horas treinta y cinco minutos del día 24 veinticuatro del mes de Agosto de 2013, previamente convocados y en aras de una autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual el LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA, Presidente Municipal Constitucional, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio. -----

-----Acto seguido la Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia:-----

-
- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-----Presente;
- C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- Presente;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.----- Presente;
- ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.----- Presente;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.----- Presente;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- Presente;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-----Presente;
- TÉC. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.----- Presente;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- Presente;
- ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.-----Presente;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- Presente;
- DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.----- Presente;
-

La Secretario General da cuenta de la asistencia todos y cada uno de integrantes de éste Ayuntamiento; por lo que se declara abierta la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria.-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

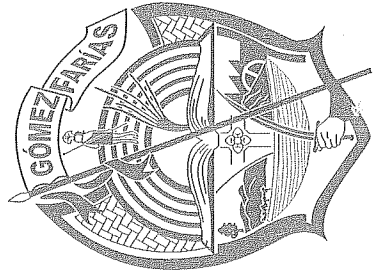
C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.N. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Se propone para regirla el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SÓTELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHAVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

CUARTO.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2014.

QUINTO.- Autorización para realizar transferencia bancaria de pago por la cantidad de \$58,880.00 por concepto de materiales para mejoramiento de vivienda "Congregación Mariana Trinitaria".

SEXTO.- Análisis y aprobación en su caso, de la priorización de proyectos que serán realizados a través del programa FONDEN.

SÉPTIMO.- Revocación del Octavo punto de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de la Administración 2010-2012.

OCTAVO.- Intervención de carácter informativo por parte de la Lic. Georgina de Jesús Gómez Torres, Presidenta del DIF Municipal.

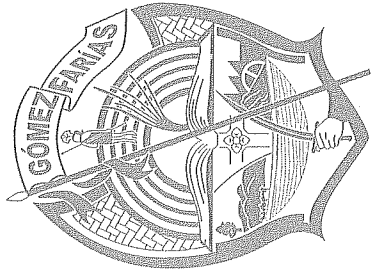
NOVENO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Iniciativa que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014.

DÉCIMO.- Turno de correspondencia.

DÉCIMO PRIMERO.- Asuntos Generales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Clausura de la Sesión.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOÑELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ESC. ARTURO LÓPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

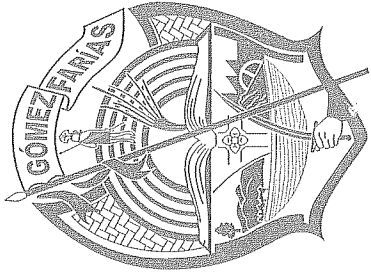
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

PRIMERO: La funcionaria encargada de la Secretaría General, da cuenta de la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento cuyos nombres han quedado precisados al inicio del presente, por lo cual, el Presidente Municipal declara la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declarando la misma formalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del Orden del Día, se pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio aprobarlo. En votación económica se consulta si es de aprobarse y SE APRUEBA en su integridad por unanimidad de votos, procediendo a su desahogo en el orden propuesto.

TERCERO.- La Secretario del Ayuntamiento, da lectura a el Acta anterior con fecha del día 13 trece del mes de Julio del año 2013 dos mil trece, correspondiente a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, la cual se pone a consideración de los asistentes, y sin existir observaciones al respecto, se consulta de manera económica si es de aprobarse y SE APRUEBA por unanimidad de votos de los presentes, cuyos nombres quedaron precisados al inicio del acta.

CUARTO.- Para el desahogo del cuarto punto, el Presidente Municipal solicita en el Recinto Oficial la presencia del L.N.I. Armando Gabriel Esparza Chávez Director de Catastro Municipal, para que exponga la Iniciativa de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
el ejercicio fiscal 2014 en los siguientes términos:-----

"C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS,
JALISCO.-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARALAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

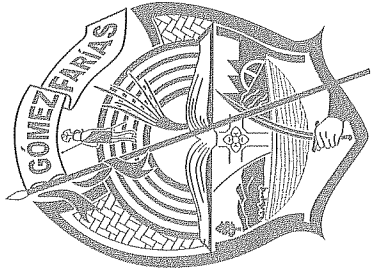
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

Presentes.-----

Por este conducto presento al cuerpo edilicio de este
Gobierno Municipal, la propuesta de Tablas de Valores
Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal
2014, que elaboró la Dirección de Catastro Municipal,
mismos que ya fueron homologados tanto por el Consejo
Técnico de Catastro Municipal, como por el Consejo Técnico
Catastral del Estado, lo anterior para su estudio y análisis, a
efecto de que en Sesión de Ayuntamiento, el pleno emita su
aprobación y se envíe posteriormente como formal iniciativa
al Congreso del Estado de Jalisco, para su correspondiente
autorización, en consecuencia proporciono los siguientes,-----

----- ANTECEDENTES:-----

Que a partir del año 2000 se implementó el nuevo esquema
Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de
Jalisco, de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial
de la Federación el 23 de diciembre de 1999, artículo quinto
transitorio de las reformas al numeral 115 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece
que la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias
será equiparable a los valores de mercado a fin de garantizar
su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

RECIBIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. JANA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VERANCIO BENITO

Acta de Sesión de Cabildo

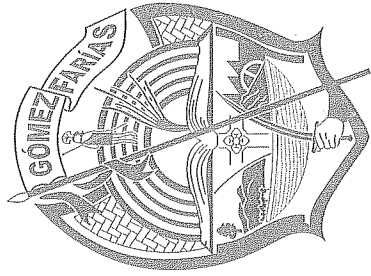
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Que esta Administración Municipal se comprometió a

realizar, publicar y aplicar Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2014, compromiso señalado con la ratificación del **CONVENIO DE COLABORACION PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE LA MODERNIZACION CATASTRAL**, mismo que firmaron los **C.C. LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA, M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ, C. JOSE MANUEL DIAZ SANCHEZ;** en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, los cuales fuimos autorizados en Sesión de Ayuntamiento a suscribir dicho instrumento jurídico. - - - - -

Que en relación a lo establecido por la Fracción IX, Artículo 13, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, lo cual refiere a la obligación de la autoridad catastral de presentar ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal la Propuestas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo No. 54 de la citada Ley, a efecto de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios, y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas para que posteriormente se remitan al Consejo Técnico Catastral del Estado para su correspondiente homologación, opinión y recomendación. - - - - -

Asimismo la Facción VI, del Artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, señala lo siguiente: - - - - -

"VI. Una vez que los proyectos de tablas de valores unitarios sean respaldados por el Consejo Técnico Catastral del Estado en conjunción con la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado y con el apoyo técnico de la Auditoría Superior del Estado, se remitirán a los



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Ayuntamientos a fin de que presenten, en su caso, formal iniciativa ante el Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación."-----

En apego a lo anterior, el pasado 05 de Junio del año en curso, la Dirección de Catastro Municipal presentó su Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal, la propuesta antes referida se presento en los siguientes términos:-----

A. Respetto de los Valores Unitarios de Terreno:-----

El LIC. ARMANDO GABRIEL CHÁVEZ ESPARZA, presentó la Propuesta de Valores Unitarios de terreno por metro cuadrado, haciendo mención de que en la convocatoria se anexó información referente a la propuesta de valores para que la analizaran e hicieran sus observaciones en la Sesión de dicho consejo, explicando que se hizo un minucioso estudio, considerando la infraestructura que tiene el municipio y que fue básica para la determinación de los valores unitarios de terreno, de igual manera se consideraron los servicios con los que cuenta el municipio, como son el alumbrado público, el tipo de pavimento, la recolección de basura, el servicio de drenaje y agua potable, por otra parte, el Consejo Técnico Catastral del Estado envió a los municipios del Estado una propuesta de valores de terreno, misma que la Dirección de Catastro Municipal tomo en consideración, es decir, se incrementó el valor unitario de terreno en un 5% aproximadamente, así mismo el Director de Catastro, propone que para el año 2014 se aplique un valor de zona de \$ 75.00 para todos aquellos predios que aún no se pueden considerar como urbanos porque no cuentan con los servicios públicos mínimos para considerarse como tales, pero tampoco son predios rústicos

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

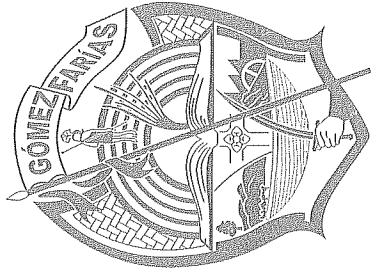
C. MA. IRIVESTÉVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MALIPO, ALBERTO LOPEZ MACIAS



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RECORDAR

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. RANA ESTÉVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. S. LITA MAURO ALBERTO LOPEZ ESTIUA

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
el incremento a \$ 20,300.00; el AGOSTADERO de 1ra. CLASE de \$ 31,200.00 se propone a \$ 32,900.00; el AGRÍCOLA TEMPORAL de 2da. de \$ 48,000.00, se propone a \$ 50,700.00; el AGRÍCOLA TEMPORAL de 1ra. de \$ 59,900.00 se propone a \$ 63,300.00 y el AGRÍCOLA DE RIEGO de \$ 110,400.00, se propone a \$ 116,900.00, respecto de las zonas 2 y 3 se hace reducción un 5% de la zona 1.-----

Con la justificación anterior, el Consejo Técnico de Catastro Municipal tuvo a bien aprobar por unanimidad la propuesta de valores presentada por la Dirección de Catastro Municipal.-----

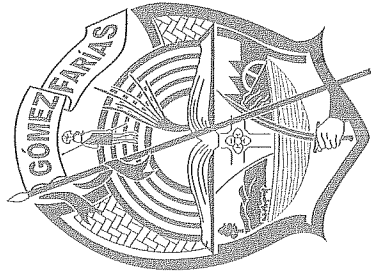
Una vez que se cumplió con la primera etapa, la propuesta de valores fue enviada al Consejo Técnico Catastral del Estado para su homologación, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.-----

El pasado 01 de Julio del presente año, en la Tercera sesión ordinaria, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado analizó la Propuesta de Valores Unitarios de Terreno y Construcción de este Municipio, para lo cual emitió dictamen con las siguientes recomendaciones :-----

- "-----

• *Complementar nombres de calle en las zonas 2,3 y 5 de la cabecera municipal, así como en la delegación de San Andrés Ixtlán Zona 3, parte 1 y 2 y en zona 4 parte 1y 2, El Rodeo parte 1 y 2 y en lámina del Ejido 1º de Febrero.*

• *Cerrar a decenas el valor de la construcción en la clasificación de Industrial Moderno Superior Malo.*



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. LITA MUÑOZ

Acta de Sesión de Cabildo

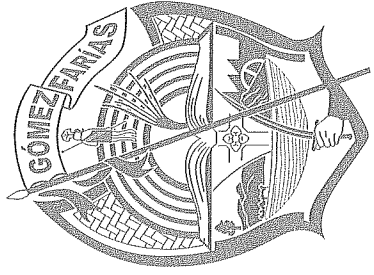
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
porque no tienen las características físicas ni el uso de suelo para clasificarlos como rústicos, posteriormente presentó una tabla de ejemplos con el cálculo del Impuesto Predial utilizando los valores de terreno propuestos, lo anterior lo hizo con la finalidad de demostrar el comportamiento del impuesto predial para el año 2014, inclusive mencionó que también se va disminuir la cuota fija de \$ 4.00 bimestrales que se está cobrando actualmente a \$ 5.00 que se va a proponer en la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, señaló que con este ajuste se pretende darle continuidad al nuevo esquema tributario que se dio con la reforma al artículo 115 constitucional en el año 1999 y que entró en vigencia a partir del año 2000, esquema que establece que el Impuesto Predial debe determinarse considerando el valor catastral actualizado a valores reales y aplicándole su tasa correspondiente y que de esta manera se daría certidumbre tributaria al Impuesto Predial.-----

B. Respetto de los Valores Unitarios de Construcción:

El titular de la Dirección de Catastro, presentó la Propuesta de Valores Unitarios de construcción por metro cuadrado, proponiendo también un incremento en general del 5% en todos los tipos de construcción, ya que debido a las recomendaciones que envía el consejo técnico de catastro del estado envió la misma recomendación.-----

C. Respetto de los Valores Unitarios para Predios Rústicos:-----

Sobre la propuesta de valores unitarios por hectárea, para predios rústicos del Municipio de Gómez Farías Jal., el Lic. Armando Gabriel Chávez, comentó que en concreto para este sector, la propuesta es como sigue: el CERRIL de \$ 5,900.00 se propone su incremento a \$ 6,300.00; el AGOSTADERO de 2da. CLASE de \$ 19,100.00 se propone



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES:

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUIS MAURO ALBERO GÓMEZ ZALISCUÁN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

- **Aumentar la fuente en laminas de la Cabecera Municipal, ya que la información se perderá de manera absoluta en la publicación oficial.**
- **Se recomienda que las propuestas de la modificación de la cuota fija sean debidamente fundamentadas para que lo considere en la iniciativa de su Ley de Ingresos Municipal, ya que esta atribución le compete única y exclusivamente al pleno del H. Ayuntamiento.**

- **Verificar que algunas de las comunidades y fraccionamientos que se enlistan en el formato de poblaciones y fraccionamientos de verdad no cuenten con ningún servicio, ya que la condicionante para que sean cuentas urbanas es que cuenten con al menos dos servicios.**

- **Definir los límites de zona de su plano de suelo rustico con límites físicos, por ejemplo: arroyos, ríos, barrancas, caminos etc.**

- **Considerar los valores de zona para todos los predios que estén dentro de su plan de desarrollo urbano y que cuenten con vocación de reserva urbana.....**

.....

En atención y apego a las observaciones emitidas por el Consejo antes referido, se realizó lo siguiente: - - - - -

- - - - -

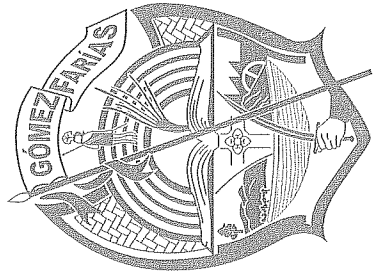
- - - - -

PRIMERO.- Respecto a las observaciones de forma se solventaron las mismas toda vez que se trata de correcciones menores sin mayor relevancia.- - - - -

- - - - -

- - - - -

Por otro lado la obtención de recursos económicos es muy necesaria e indispensable para cualquier Administración Municipal, ya que actualmente los ingresos propios son pocos y dependemos de las participaciones Estatales y Federales, es decir, que además de que el Impuesto Predial



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
es el único impuesto que se recibe directamente, junto con la
 recaudación de los derechos por los servicios del Agua Potable, sirven para que se cuantifique el monto de las participaciones estatales y federales que se reciben por esta administración municipal, de ahí que a mayor recaudación del Impuesto Predial, mayores participaciones recibirá nuestro municipio, recursos que son muy necesarios para satisfacer las obras y servicios que demanda la ciudadanía y que estamos obligados a proporcionar. -----

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
 SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES
 C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUÍZ

ING. JOSÉ FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. TERESA VARGAS MACÍAS

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

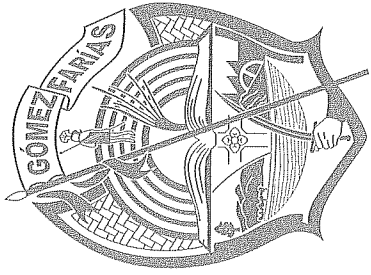
PSIC. M. A. ROBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

Por lo anteriormente expuesto, presento ante éste H. cuerpo edilicio de este Gobierno Municipal, la siguiente: -----

----- **PROPUESTA:** -----

Única.- Una vez que se haya analizado el presente documento y anexos por cada uno de los ediles que conforman este H. Ayuntamiento, y que de igual manera se hayan analizado las modificaciones que se realizaron y justificaron en párrafos anteriores, de acuerdo a lo sugerido por el Consejo Técnico Catastral del Estado, solicito que en el pleno de la Sesión correspondiente, se apruebe la **propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2014**, para que posteriormente se envíe como formal iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, tal como lo establece la Fracción VI, del Artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, la propuesta en cuestión se refiere a la aprobación de lo siguiente: -----

1. Valores Unitarios de terreno urbano para el año 2014, incluyendo el valor de zona por metro cuadrado; -----
2. Valores unitarios de terreno urbano para el año 2014 de las poblaciones correspondientes a este Municipio; -----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAJAS GÁLVEZ
SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

Acta de Sesión de Cabildo

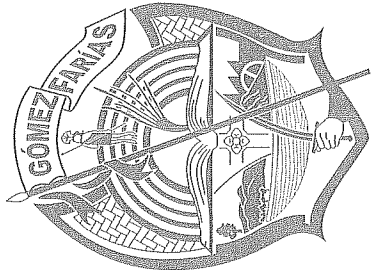
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

- 3. Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el año 2014;-----
-
- 4. Valores unitarios de terreno por hectárea y por zona de predios rústicos para el año 2014.-----
-

Para tales efectos anexo al presente documento los siguientes,-----

ANEXOS:-----

- a).- Copia fotostática simple de la Tabla de Valores Unitarios de Terreno Urbano propuestos para el año 2014, esta información se presenta a manera de resumen, haciendo referencia a los máximos y mínimos para la Zona 1 (centro), Zona 2 (intermedia) y Zona 3 (periferia), los valores asignados en cada calle que se proponen se encuentran a detalle en el libro que contiene las "Tablas de Valores Catastrales para el año 2014" a que hare referencia en el último párrafo de éste documento.-----
- b).- Copia fotostática simple de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción propuestos para el año 2014, mismo que se apegan a la recomendación del Consejo Técnico Catastral del Estado para este Municipio.-----
- c).- Copia fotostática simple de la Tabla de Valores Unitarios para Predios Rústicos para el año 2014, mismos que se apegan a la recomendación del Consejo Técnico Catastral del Estado para este Municipio, y que a pesar de la propuesta de incremento del 5%, el valor comercial aún se encuentra por encima del valor catastral propuesto en un mayor porcentaje.-----
- d).- Copia fotostática simple del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal, misma



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
que se llevó a cabo el pasado 5 de Junio del año en curso. --

e).- Copia fotostática simple del dictamen emitido por el Consejo Técnico Catastral del Estado, según oficio No. 032/2013 de fecha 24 de Junio del año en curso, incluyendo que los Valores Unitarios de Terreno Rústico, así como los Valores de Construcción se encuentran equiparables a los valores base sugeridos por dicho Consejo con las recomendaciones ya referidas para los valores unitarios de terreno, las cuales han sido debidamente solventadas. -----

Además de los anexos antes señalados y a efecto de que se pueda realizar un análisis más a detalle, para que cuenten con toda la información necesaria y estén en condiciones de emitir su opinión respecto de la propuesta que nos ocupa, pongo a su disposición los libros que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Catastro, mismos que se muestran físicamente para el desahogo del presente punto, dichos libros contienen la "TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2014", incluidos los valores unitarios de terreno que se proponen en cada calle en los planos de las poblaciones que conforman este Municipio, estos libros fueron presentados al Consejo Técnico Catastral del Estado, sirviendo de base para que el mismo emitiera su dictamen ya referido". (Queda anexo al apéndice del Libro de Actas, la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal, así como los cinco anexos descritos en el mismo.) -----

Expuesto lo anterior por el L.N.I. Armando Gabriel Chávez Esparza, Director de Catastro Municipal, con la finalidad de analizar el punto y enriquecer la Iniciativa, el Presidente Municipal ratificó la motivación y fundamentación de la propuesta, así mismo se analizaron los libros que contienen la "TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2014". -----

Analizada y discutida que fue la Iniciativa y no habiendo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SETELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

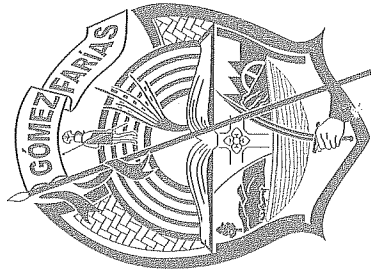
C. IMA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LITA ALVARADO ALARCÓN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
modificaciones a la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios
de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2014, el
Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la
Secretario General tome el sentido de la votación y
manifieste en voz alta el resultado. -----

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.----- A FAVOR;

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.----- A FAVOR;

C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.----- A FAVOR;

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.----- A FAVOR;

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.----- A FAVOR;

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.----- A FAVOR;

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;

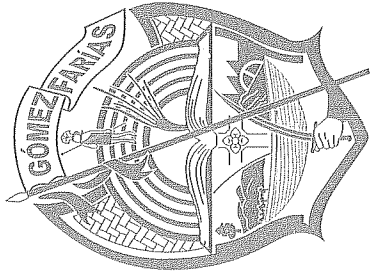
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;

DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.----- A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación
es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.-----

En virtud de lo anterior, SE APRUEBA por UNANIMIDAD de
votos de los integrantes del Ayuntamiento, la Iniciativa que
contiene la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de
Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2014, por lo
que es precedente enviarla como formal iniciativa al H.
Congreso del Estado de Jalisco, conforme a las
disposiciones establecidas en la fracción VI del artículo 54 de
la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, para los
efectos legales correspondientes.-----

QUINTO.- En uso de la voz la síndica y secretaria general
Dra. Ariana Barajas Gálvez, menciona que la situación fue



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
que el mes pasado se realizó la venta de cemento por medio

de la "Congregación Mariana Trinitaria", dicho dinero se recibe en la ventanilla de Tesorería, motivo por el cual cuando se llevo la fecha de hacer el pago, el tesorero no tuvo oportunidad de realizar el depósito en el banco por cuestiones de tiempo y realizó una transferencia bancaria de nuestra cuenta para poder solicitar el pedido, entonces para requerir la factura y que no se preste a mal entendidos, la Congregación solicita sea aprobado por el H. Pleno la Autorización para realizar transferencia bancaria de pago por la cantidad de \$58,880.00 cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100, por concepto de materiales para mejoramiento de vivienda "Congregación Mariana Trinitaria" y de esa manera nos puedan hacer la entrega de la factura.- - -

Realiza una intervención el Presidente Municipal refiriendo que era dinero de ahí mismo, pero como anteriormente los otros pagos eran directos y en esta ocasión se tuvo que hacer la transferencia, simplemente es para que no se preste a malos entendidos.- - - - -

En uso de la voz la regidora C. Ma. del Rosario menciona: "es que como no se hizo en efectivo, auditoria nos solicita la factura de todas las transferencias".- - - - -

El Señor Presidente responde: "Por esa situación nos piden que se solicite la aprobación del cabildo para solicitar esa factura".- - - - -

Pregunta el regidor C. Mauro Alberto López Luisjuan: "¿Cuándo realizan convenio para las láminas?".- - - - -

A lo que el Presidente Municipal responde: "ya se están vendiendo hasta fin de mes".- - - - -

Hace uso de la voz el regidor C. Alfonso Favián de la Cruz

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

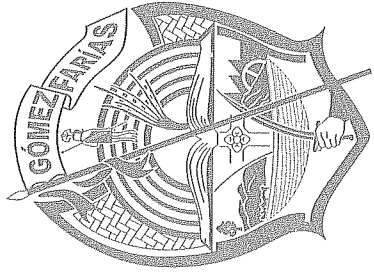
C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. SALVA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

[Signature]

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

[Signature]

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

[Signature]

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

[Signature]

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

[Signature]

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

[Signature]

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

[Signature]

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015
Valencia quien menciona: "también manejan uniformes deportivos".-----

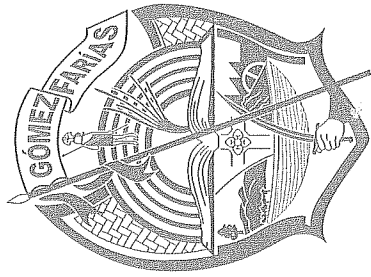
A lo que el Presidente comenta: "si, tienen muchos programas, incluso hay uno de seguro de gastos médicos".-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado.-----

-
- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.- ----- A FAVOR;
- C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.- ----- A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.- ----- A FAVOR;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.----- A FAVOR;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.- ----- A FAVOR;
- ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.- ----- A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.- ----- A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.-----

Por lo que, SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el presente punto del orden del día.-----



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
SEXTO.- Continuando con el desahogo del presente punto,

hace uso de la voz el Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía Presidente Municipal, da a conocer al H. Pleno que en semanas pasadas los Diputados tanto el Lic. Alberto Esquer como el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas Diputado Local del Distrito XIX, dieron a conocer en rueda de prensa que de FONDEN se rescató un dinero del 2012 y fuimos beneficiados con casi \$5,000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 m.n., todavía no salen las reglas de operación para tal recurso, únicamente nos dieron esta información que ya está aprobado por el Congreso, pero que lo van a manejar las diferentes Secretarías del Gobierno del Estado y que nosotros únicamente vamos a tener la facultad como Cuerpo Edilicio de tomar la decisión de la priorización de que obras se van a realizar con ese recurso, hacer los proyectos técnicos ejecutivos y mandarlos a la Secretaría pero tienen que ser ejecutados antes del 31 de Diciembre del presente ejercicio. Entonces como siguiente paso nos piden que analicemos y prioricemos las obras que se van a realizar para agilizar el tema y llevarlas a las dependencias. Cabe mencionar que deben ser obras relacionadas con el antecedente de los daños que dejó el huracán el año pasado, por lo que podemos aprobar la rehabilitación de calles que no tengan ningún tipo de material, entran los ramos de Educación, Deporte y el resto en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Por lo que les pido analizar en base al Plan de Desarrollo Municipal para poder enviar la lista de priorización.-

Una vez analizada y discutida la propuesta se determina la lista de la priorización de proyectos que a continuación se

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

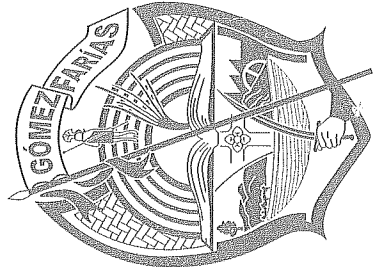
C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. SRTA. MAURO ALBERTO SÁNCHEZ LUISJUÁN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOYLO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
presenta, mismas que serán realizadas a través del
programa FONDEN: -----

- Empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle prolongación de Moctezuma en la Localidad de San Sebastián del Sur.
- Empedrado, machuelos y banquetas en la continuación de la calle Santa Cecilia, Colonia Santa Cecilia en la Localidad de San Sebastián del Sur.
- Construcción del parque lineal en el canal hidrológico ubicado en la Colonia Cruz Roja de San Sebastián del Sur.
- Terminación del Puente vehicular y banquetas primera etapa, en la Colonia San Aparicio de la Localidad de San Andrés Ixtlán.

- Empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la prolongación de calle Obregón en la Localidad de San Andrés Ixtlán.

Por lo que no habiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretaría General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado. -----

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.----- A FAVOR;

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.----- A FAVOR;

C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.----- A FAVOR;

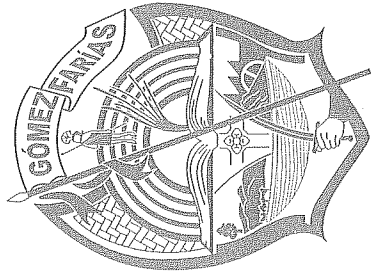
C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.----- A FAVOR;

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.----- A FAVOR;

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.----- A FAVOR;

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;



Acta de Sesión de Cabildo

AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.- A FAVOR;

DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.- A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.-----

En virtud de lo anterior, SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la lista de priorización de obras realizadas por el Fonden.-----

SÉPTIMO.- Para el desarrollo del presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal informa al H. Pleno, que se ha estado trabajando en la denuncia penal del crédito de los 16,000,000.00 dieciséis millones de pesos que se adquirieron en la Administración pasada a dos meses antes de concluir y resulta que la Secretario General y Síndico junto con el equipo de Jurídico detectaron un acta en la cual autoriza el Cuerpo Edilicio que el Tesorero anterior saque las cuentas públicas para que se las lleve a trabajar a su casa, plasmado en los asuntos generales de la penúltima Sesión Ordinaria que tuvieron; y necesitamos fundamentar en la denuncia ese aspecto de que independientemente que son un Cuerpo Edilicio y son autónomos en la toma de decisiones, pues de ninguna manera no tienen autoridad para aprobar ese tipo de actos y aparte que podemos revocar esa decisión nosotros, entonces si nos pide jurídico que analicemos esa situación y la revoquemos ya que es importante para que en el intento de éstas denuncias se logre una penalización, castigo o multa para quienes resulten responsables. Nos siguen llegando documentos de observaciones de las Cuentas Públicas del 2011, que supuestamente ya lo entregaron, pero los 9 meses del 2012 son los que no están comprobados y pues tenemos que continuar. En una ocasión les había comentado de citarlos, ya que tenemos toda la facultad de hacerlo y pues por otra parte también sabemos que ellos no

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS,

JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDOS
C. MA. DEL ROSARIO SOTEÑO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

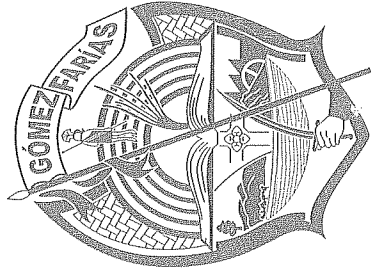
C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LUIS JUAN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SATELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDUARDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. CAR. MARCO ANTONIO LÓPEZ LUIS IBARRAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
van a aceptar las cosas, van a ser dimes y diretes y pues como sabemos nunca le han hecho nada a ninguna autoridad aquí en Jalisco; pero si tenemos la obligación y para que no haya responsabilidad también para esta nueva Administración que presido, de presentar las denuncias pertinentes de lo que nosotros creemos que incurrieron en responsabilidad administrativa y penal, entonces si es importante que lo revoquemos. A continuación la Secretario General y Síndico dará lectura al punto donde fue aprobado que a la letra dice: -----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, 2010-2012.-

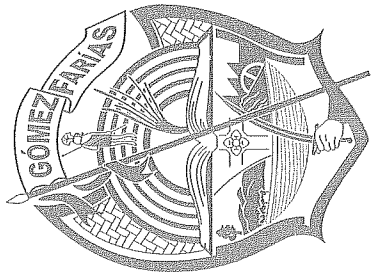
OCTAVO PUNTO. Asuntos Generales.

d).- Se registra la intervención del Presidente Municipal quien propone al H. Ayuntamiento su autorización a efecto de que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal trabaje las cuentas públicas en su domicilio particular con el objetivo de que a la brevedad posible sean presentadas ante la autoridad competente.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Presidente Municipal la somete a votación, preguntando a los Señores Regidores si es de aprobarse y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-----

No registrándose más intervenciones, se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día correspondiente a los asuntos generales."-----

Realiza una intervención la regidora C. Ma. Irma Estévez Chávez pregunta: "¿todavía tienen todos los documentos en su casa?"-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. ARIMA-ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

IS. LITA MAURO ALBERTO LÓPEZ CHASTEGAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

En uso de la voz el Presidente Municipal menciona: "por eso fue la única razón por la que estuvimos a punto de no calificar el Programa Agenda Desde Lo Local, en el cual nos van a dar 1 millón de pesos como incentivo".-.-.-.-.-

Hace uso de la voz el regidor C. José Rogelio de la Cruz Macías pregunta: "creo ya entregaron algo al Tribunal Superior no?".-.-.-.-.-

A lo que la Sindico y Secretario General responde: "ya entregaron la cuenta pública 2010 y 2011, y aquí tenemos una copia de las observaciones que les hicieron en ésta última para que sea aprobada, fueron muchísimas cosas que aún no comprueban y a Don Miguel Ascencio le corresponde cubrir 3 tres de las observaciones, puesto que marcan fechas en las que todavía tenía su nombramiento como Encargado de la Hacienda Pública Municipal, sin embargo me solicito copia certificada del acta en la que nombran al C. Andrés Mendoza Gaspar como Encargado de la Hacienda Pública Municipal y a partir de eso, la responsabilidad recae en esta persona lo que resta del año 2011.-.-.-.-.-

Interviene el regidor C. Alfonso Favian de la Cruz Valencia quien menciona: "Como decían aún así que fueran un cuerpo edilicio, yo creo que eso que hicieron no es legal, un delito".-.-.-.-.-

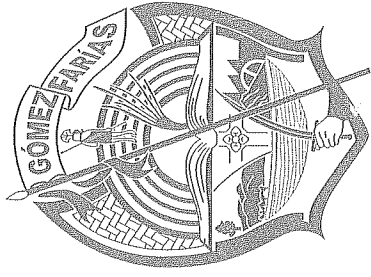
Una vez analizada y discutida la propuesta, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado.-.-.-.-.-

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-.-.-.-.- A FAVOR;

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-.-.-.-.- A FAVOR;

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.-.-.-.-.- A FAVOR;

C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.-.-.-.-.- A FAVOR;



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

[Firma manuscrita]

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES
[Firma manuscrita]

C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

[Firma manuscrita]
LIC. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

[Firma manuscrita]
ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

[Firma manuscrita]
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

[Firma manuscrita]
T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor. 15.09.2012 A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor. ----- A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor. ----- A FAVOR;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor. ----- A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;
- ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.----- A FAVOR;

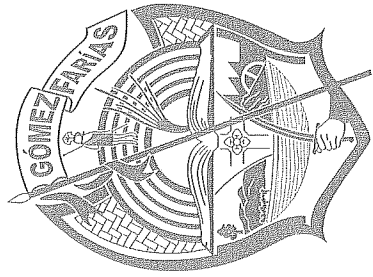
Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.-----

Por lo que, SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el séptimo punto del orden del día.-----

OCTAVO.- El Presidente Municipal solicita la presencia de la Lic. Georgina de Jesús Gómez Torres, Presidenta del DIF Municipal para que tenga a bien desahogar el presente punto.-----

En uso de la voz la Lic. Georgina Gómez Torres, Presidenta del Sistema DIF Municipal informa que por cuestiones de que la Sra. Ma. Refugio Chávez Contreras presento su renuncia, se retira de su encargo como Directora General y fue designada en su lugar la C. Rocío Chávez Chávez, reincorporando a la Sra. Cuca en las actividades del resto del personal como auxiliar; por lo que solicito al Presidente Municipal me haga favor de tomar la protesta para los efectos legales que son necesarios.-----

También quiero compartir que para mí es un logro muy importante lo que les voy a dar a conocer y quiero decirles que desde que inicie la gestión para mí era un reto que me otorgarán una Unidad Básica de Rehabilitación en el Municipio, la estuve gestionando en todas las dependencias



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012-2015
incluso en SEDESOL, Secretaría de Salud y DIF Jalisco que es a quien le corresponde otorgarla y no recibía respuesta. Entonces tenemos en el Municipio un caso, es el 4º registrado en el Estado de una niña en El Rodeo que tiene una enfermedad lisosomal llamada Mucopolisacaridosis, ella es el 4º caso registrado en el Estado y el Estado no tiene ningún hospital certificado para tratar estos casos y darles tratamiento. Tuvimos que hacer las gestiones desde un inicio, gracias a las gestiones de la hermana del tesorero a Evelia que está estudiando pediatría, mandamos un primer examen para confirmar la enfermedad al país de Alemania, luego negativo, porque la enfermedad tiene muchas variantes, después se hizo otra prueba por medio de una Asociación Civil del D.F. que se dedica a ese tipo de enfermedades y a través de ellos mandamos un segundo examen a Argentina en donde ya llegó confirmada la enfermedad, entonces gracias a Jaqueline el Gobierno del Estado puso los ojos en nosotros y el jueves nos llamaron, enviaron gente y nos van a otorgar la Unidad Básica de Rehabilitación, entonces la niña esta ahorita recibiendo ya su atención, va a empezar con el tratamiento en el Hospital Regional de Colima, porque en Jalisco no existe ningún Hospital que tenga la certificación para darle el tratamiento. Entonces ya se hicieron todas esas gestiones y pues informarles no, que nos van a hacer favor de apoyarnos para la Unidad Básica de Rehabilitación que se va a establecer en las instalaciones del DIF; La cuestión es pedirles de la manera más atenta que tengan a bien para el año que entra tomar en cuenta un aumento para el DIF, ¿Por qué? porque lo que ahorita se nos están entregando es el único apoyo que recibimos puesto que dependemos nada más del Ayuntamiento, por lo tanto el presupuesto no nos alcanza, salimos a raya los meses o a veces del mes que entra tomamos para pagar el mes anterior y ahora con la Unidad Básica de Rehabilitación se va a incrementar la necesidad en el gasto ¿por qué? porque solamente nos van a dotar de lo que son los aparatos, pero por nuestra cuenta

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOFELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

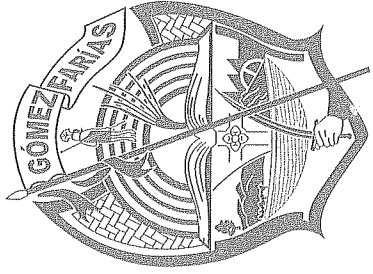
C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUIS MAURO ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO


LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RESIDUOS

C. IMA DEL ROSARIO SOTOLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIPAZ REBECA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS.LUTA. MAURO ALBERTO LOPEZ CISILIANI

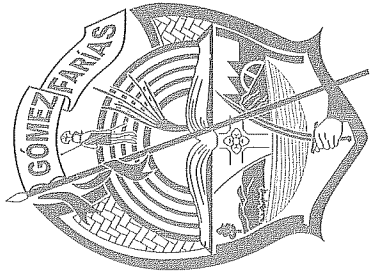
Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
ya va a correr el pago del terapeuta y cuestiones de

mantenimiento, entonces no tendría caso que obtuviéramos la Unidad si la vamos a dejar caer por falta de apoyo para el pago de la persona que va a estar impartiendo las terapias; entonces esas son las dos cuestiones que quería informarles y yo espero lo tomen en cuenta y cualquier duda estoy a sus órdenes.-----

En uso de la voz la regidora C. María Irma Estévez Chávez pregunta: "¿Esa Unidad es nada más para la enfermedad de ella o puede servir para otras enfermedades?" -----

A lo que la Presidenta del Sistema DIF responde: "la trascendencia de la enfermedad de Jaqueline, hizo que el Gobernador volteara hacia el Municipio, porque le repito que es el 4º caso registrado en el Estado, entonces a lo mejor los otros tres casos ya fallecieron o no están siendo atendidos, la verdad desconozco, sólo sé que ella está siendo atendida, tiene 5 cinco años y gracias al tratamiento que va a recibir puede tener mejor calidad de vida, entonces el Gobernador instruyó a su Secretario de la Secretaría de Salud y al personal de su Gobierno para que vinieran, creyendo que iban venir a empezar todo desde un principio lo que es respecto a la enfermedad de Jaqueline, pero pues nosotros ya teníamos las gestiones con el Hospital Regional de Colima, ya teníamos los resultados, ya teníamos todo. Lo único era que el Secretario de Salud del Estado hablará con el Secretario de Salud del Estado de Colima para que se vincularán y explicarle porque necesitamos o acudimos al Estado de Colima para que la niña recibiera el tratamiento en lo que se hacen las gestiones para que Jalisco obtenga la certificación pues a lo mejor va a pasar algo de tiempo. Entonces ya cuando llegaron, viendo que ya estaba el avance, que la niña ya estaba lista, nada más era entablar la relación con la Secretaría de Salud de Colima, entonces fue cuando me dicen que ¿qué es lo que necesitaba?, fue ahí



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2013 - 2015
donde yo les dije: "Yo quiero una Unidad Básica de Rehabilitación", que no nada más será para Jaqueline, ella es alumna de la Escuela de Educación Especial, hay como 80 ochenta niños, todos necesitan algún tipo de terapia, todos, y muchos porque no hay dinero para el pasaje o cuestiones de cultura no los llevan. Está una Unidad en Guzmán pero hay lista espera, lo que les decía, hay gente que de verdad ni siquiera tiene para trasladarlos. Y hay muchos de El Rodeo que dices venir del El Rodeo y luego hasta allá pues si está difícil, lo ideal es que tuviéramos una aquí. Y no nada más es para Jaqueline, es para todas las personas, no le hace que no tengan retraso, sino que a cualquiera nos puede pasar un accidente que vamos a requerir después estos servicios. Es para personas con todo tipo de discapacidad y es de primer nivel, pero muy necesaria también. -----

En uso de la voz el regidor C. José Rogelio de la Cruz Macías comenta: "Licenciada, a mi me gustaría también ahí agregar en mi opinión, una unidad de movilidad, hay muchos que no vienen porque como dice, no hay dinero o trabajan, o tienen más niños y no tienen donde dejarlos, y muchas veces requieren la atención y no pueden; como ahí, sería con su unidad o cómo?".-----

En uso de la voz la Presidente del DIF responde: "Precisamente ese sería el objetivo, hacer un calendario de las personas que van a estar recibiendo la terapia y salir por los que no puedan venir por sus propios medios, de todas las comunidades que hay en el municipio. Es hacer una terapia integral, a todas las personas que no puedan ir, es llevarlas a recibir su tratamiento y llevarlas a su casa, sería todo lo que es el servicio de una UBR, todos los municipios tienen, excepto nosotros; por tal motivo si les pido que analicen esa cuestión, la posibilidad de aumentar el presupuesto".-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

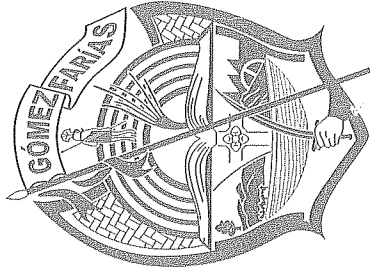
C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENVITO

TESORERA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Acto seguido el Presidente Municipal realiza la toma de

protesta de la Directora del Sistema DIF en los siguientes términos: "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación y del Estado?, a lo que la C. Rocío Chávez Chávez responde: "Sí protesto"; a lo que el Presidente Municipal añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demande".- - - -

Con lo anterior, se da por concluido el octavo punto del orden del día.- - - -

NOVENO.- En este punto del Orden del día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la Iniciativa que contiene el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, en los siguientes términos: - - - -

"El que suscribe, Licenciado Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el periodo 2012-2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 28 fracción IV de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 37 fracción I, 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción I del numeral 34 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a su distinguida consideración al H. Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, la

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SECRETARÍA Y SECRETARÍA GENERAL

RENDIDORES
C. MA. DEL ROSARIO SOFALO RUIZ

C. ALEJSSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

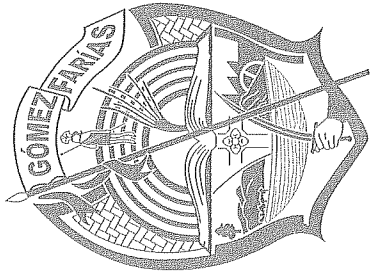
C. MARÍYA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.J. A. MARINO ANTONIO LOPEZ LUIS JUAN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2013-2015
presente
Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso; bajo la siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS.LUT.A. MAURO ALBERTO LOPEZ TORRES

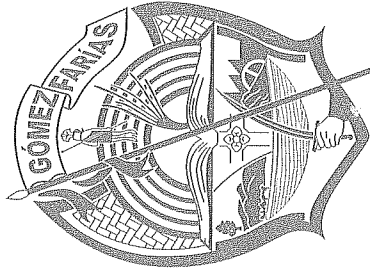
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.-----

II.- El ayuntamiento en pleno del Municipio de Gómez Farías, nos reunimos en sesión ordinaria, el día 24 de Agosto 2013, aprobándose la presente propuesta de Ley de Ingresos donde se determinan los montos específicos, cuotas y tarifas que regirán para el próximo ejercicio fiscal 2014, para lo cual anexamos a la presente Iniciativa el acta de Ayuntamiento de fecha 24 de Agosto 2013, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

III.-Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de cada uno de los municipios que integran el Estado de Jalisco, es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal particular, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio que represento.-----

IV.-Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, apegado a los principios de legalidad y



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, 2012 - 2015
certidumbre fiscal, mismos que dan seguridad jurídica al contribuyente e impiden actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de impuestos imprevisibles.-----

V.- La presente iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del 2014, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.-----

VI.- Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan en base a los ingresos propios de cada municipio, así la adecuación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); es que, además de aplicar de manera plena y eficiente el presente documento, se propone ampliar el catálogo de conceptos tributarios, con apego a lo establecido en las leyes de la materia.-----

VII.- Que amén de lo anterior, y tomando en consideración los recortes presupuestales que aplica actualmente el gobierno federal por la falta de captación de recursos propios, es que, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de incentivación.-----

VIII.- Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,

JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOÑELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENZUELA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

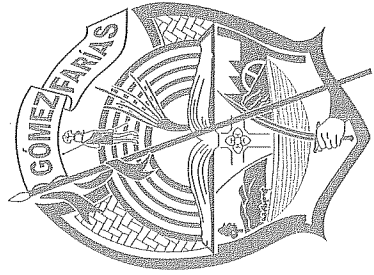
C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENE. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUISA MAURO ALBERGÓN GÓMEZ LUIS JUAN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2013 - 2015
necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.-----

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ISUNA NAPOALEÓN LÓPEZ LUIS JUAN

IX.- En caso de aprobarse la presente Iniciativa la Ley de Ingresos 2014 se tendrá las siguientes repercusiones:-----

a) Jurídicas:-----

La fundamentación de cada una de las modificaciones propuestas de la Ley de Ingresos dará un marco normativo claro de cobro de cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos que el municipio ha señalado en su Ley de Ingresos, lo cual sustentará las estrategias diseñadas para el incremento esperado en la recaudación;-----

b) Económicas:-----

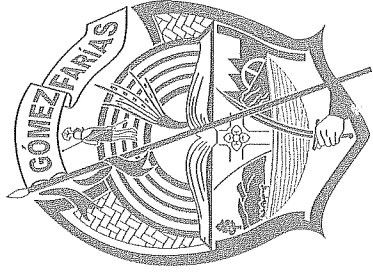
La mejora en la recaudación de ingresos propios prevista con la aplicación de la ley de ingresos permitirá atender las necesidades prioritarias del municipio.-----

c) Presupuestales-----

Los ingresos previstos a recaudar permitirán atender la totalidad de los proyectos, programas y acciones previstas a desarrollarse por parte de la gestión pública municipal en el año 2014.-----

d) Sociales-----

Con el incremento de recursos, el Gobierno Municipal podrá ofrecer a la ciudadanía mejores servicios públicos, así como incrementar y mejorar la infraestructura del municipio.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDOR/ES

C. MA. DEL ROSARIO FOTELE RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DELLA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMÁ ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENE. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUIS MAURO ALBERTO GÓMEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

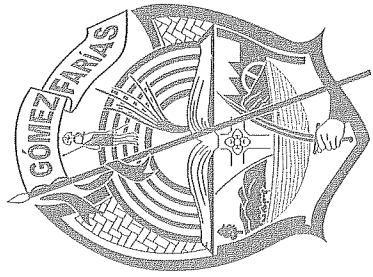
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

X.- En el presente proyecto de Ley de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal 2014, en relación a ley vigente que regula el presente ejercicio fiscal, solicitamos se aprueben las siguientes modificaciones: -----

a) En los rubros de derechos, productos y contribuciones especiales, sólo Incrementa un 5% en relación a los cobros del ejercicio que antecede, incremento que es igual al índice inflacionario anual previsto por el Banco de México, a 20 de Agosto del 2013. -----

b) En lo particular, se le propone a esta H. Congreso del Estado se establezcan las siguientes modificaciones: -----

LEY DE INGRESOS VIGENTE	PROPUESTA	FUNDAMENTACIÓN
<p>Se modificaron cuotas y tarifas en un general de 4.4% únicamente.</p> <p>Los textos se Mantuvieron igual que en el año anterior.</p>	<p>Se modifican cuotas y tarifas en un general de 5% únicamente, con excepción de las cuotas de Agua Potable. Además se redondea los centavos en todas las cuotas y tarifas.</p> <p>Los textos se mantienen igual que el año anterior exceptuando los siguientes:</p> <p>Sección quinta Artículo 59 Fracción V Título Quinto Productos Capitulo Primero Sección Tercera Productos diversos Artículo 77 Fracción VII</p>	<p>Se propone Una Modificación en General a todas las cuotas y tarifas de la ley de ingresos con un aumento porcentual del 5% correspondiente a la inflación del periodo al 20 de Agosto de 2013 exceptuando las cuotas de Agua potable, con el fin de costear por el municipio los aumentos de precios por concepto de inflación para el Ejercicio fiscal del Año inmediato posterior</p>
<p>Artículo 48.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras, deberán obtener, previamente, la licencia y pagar los derechos conforme a la siguiente:</p> <p>I. Licencia de construcción, incluyendo inspección, por metro cuadrado de construcción de acuerdo con la clasificación siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>A. Inmuebles de uso habitacional:</p>	<p>SECCIÓN TERCERA de las Licencias de Construcción, Reconstrucción, Reparación o Demolición de Obras.</p> <p>Artículo 48.- Las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo la construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras, deberán obtener, previamente, la licencia y pagar los derechos conforme a la siguiente:</p> <p>I. Licencia de construcción, incluyendo inspección, por metro cuadrado de construcción de</p>	<p>Se fundamenta con el reglamento de zonificación Del Estado de Jalisco, y el Reglamento De Construcción, Zonificación y control territorial del municipio y Reglamento para la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.</p> <p>La necesidad de implementar permisos o licencias para construcción e instalación de antenas de comunicaciones y de telefonía móvil, en el municipio surge debido a que en la</p>



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SÓTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M.A. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

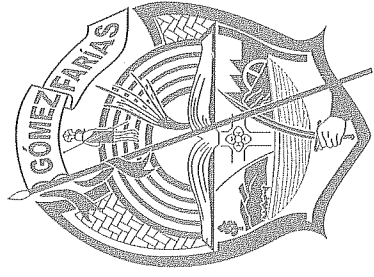
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. LIZ. MAURPO ALBERTO LOPEZ LUISJUAN

acuerdo con la clasificación siguiente:	actualidad- se está dando este tipo de solicitudes para su colocación y construcción.
<p>1.- Densidad alta: AYUNTAMIENTO</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 1.61 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 1.67 c) Plurfamiliar vertical: \$ 1.73</p> <p>2.- Densidad media:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 5.36 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 2.70 c) Plurfamiliar vertical: \$ 3.43</p> <p>3.- Densidad baja:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 10.23 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 10.23 c) Plurfamiliar vertical: \$ 10.23</p> <p>4.- Densidad mínima:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 10.75 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 11.25 c) Plurfamiliar vertical: \$ 12.18</p> <p>B.- Inmuebles de uso no habitacional:</p> <p>1.- Comercio y servicios:</p> <p>a) Barrial: \$ 2.07 b) Central: \$ 3.43 c) Regional: \$ 4.79 d) Servicios a la industria y comercio: \$ 2.07</p> <p>2.- Uso turístico:</p> <p>a) Campestre: \$ 6.59 b) Hotelero densidad alta: \$ 9.51 c) Hotelero densidad media: \$ 10.87 d) Hotelero densidad baja: \$ 13.59 e) Hotelero densidad mínima: \$ 14.94</p> <p>4.- Equipamiento y otros:</p> <p>a) Institucional: \$ 4.07 b) Regional: \$ 4.07 c) Espacios verdes: \$ 4.07 d) Especial: \$ 4.07 e) Infraestructura: \$ 4.07</p> <p>II. Licencias para construcción de albercas, por metro cúbico de capacidad: \$ 92.45</p> <p>III. Construcciones de canchas y áreas deportivas, por metro cuadrado: \$ 5.43</p> <p>IV. Estacionamientos para usos no habitacionales, por metro cuadrado:</p> <p>a) Descubierta: \$ 7.50 b) Cubierta: \$ 8.14</p> <p>V. Licencia para demolición, sobre el importe de los derechos que se determinen de acuerdo a la fracción I, de este artículo, el: 20%</p>	<p>A. Inmuebles de uso habitacional:</p> <p>1.- Densidad alta:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 2.00 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 2.00 c) Plurfamiliar vertical: \$ 2.00</p> <p>2.- Densidad media:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 6.00 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 3.00 c) Plurfamiliar vertical: \$ 3.00</p> <p>3.- Densidad baja:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 11.00 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 11.00 c) Plurfamiliar vertical: \$ 11.00</p> <p>4.- Densidad mínima:</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 11.00 b) Plurfamiliar horizontal: \$ 12.00 c) Plurfamiliar vertical: \$ 13.00</p> <p>5. Habitacional Jardín</p> <p>a) Unifamiliar: \$ 15.00</p> <p>B.- Inmuebles de uso no habitacional:</p> <p>1.- Comercio y servicios:</p> <p>a) Barrial: \$ 2.00 b) Central: \$ 4.00 c) Regional: \$ 5.00 d) Servicios a la industria y comercio: \$ 2.00</p> <p>2.- Uso turístico:</p> <p>a) Campestre: \$ 7.00 b) Hotelero densidad alta: \$ 10.00 c) Hotelero densidad media: \$ 11.00 d) Hotelero densidad baja: \$ 14.00 e) Hotelero densidad mínima: \$ 16.00</p> <p>3.- Industria:</p> <p>a) Ligera, riesgo bajo: \$ 5.00 b) Media, riesgo medio: \$ 7.00 c) Pesada, riesgo alto: \$ 11.00 d) Manufacturas Domiciliarias \$ 3.00 Manufacturas Menores \$ 4.00 Parque Industrial \$ 7.00</p> <p>4.- Equipamiento y otros:</p> <p>a) Vecinal: \$ 3.00 b) Barrial: \$ 4.00 c) Distrital: \$ 4.00 d) Especial: \$ 4.00 e) Infraestructura: \$ 4.00</p> <p>5. Granjas y Huertos</p> <p>a) Única \$ 10.00</p> <p>II. Licencias para construcción de albercas, por metro cúbico de capacidad: \$ 97.00</p> <p>III. Construcciones de canchas y áreas deportivas, por metro cuadrado: \$ 6.00</p> <p>IV. Estacionamientos para usos no habitacionales, por metro cuadrado:</p> <p>a) Descubierta: \$ 8.00</p>



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOJELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

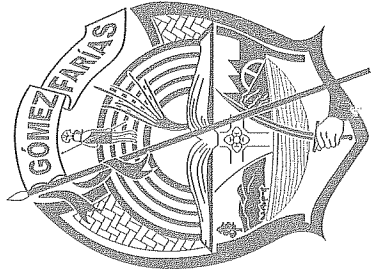
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.L.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

<p>XII. Licencias provisionales de construcción, sobre el importe de los derechos que se determinen de acuerdo a la fracción I de este artículo, el 15% adicional, y únicamente en aquellos casos que a juicio de la dependencia municipal de obras públicas pueda otorgarse.</p> <p>XIII. Licencias similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado o fracción, de: \$ 2.70 a \$ 21.75</p>	<p>XV. Licencias para la colocación de estructura para antenas de comunicación, previo dictamen de la dirección de Obras Públicas, por cada una:</p> <p>Antena Telefónica repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos): \$3.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre el nivel de piso o azotea: \$2,150.00.</p> <p>Antena Telefónica repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, postes, etc.): \$2,867.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre mástil no mayor a 10 metros de altura sobre el nivel de piso o azotea: \$2,867.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre estructura tipo arriestrada o mono polo de altura máxima desde el nivel de piso de 35 metros: \$4,300.00</p>	
	<p>XVI. Elemento utilizado como camuflaje para mitigar impacto visual generado por las estructuras de antenas por cada uno:</p> <p>Antena Telefónica repetidora adosada a una edificación existentes (paneles o platos): \$138.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre el nivel de piso o azotea: \$138.00.</p> <p>Antena Telefónica repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, postes, etc): \$138.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre mástil no mayor a 10 metros de altura sobre el nivel de piso o azotea: \$138.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre estructura tipo arriestrada o mono polo de altura máxima desde el nivel de piso de 35 metros: \$1,364.00</p> <p>Antena Telefónica repetidora sobre estructura tipo auto soportada de una altura máxima desde nivel de piso de 30 metros: \$2,048.00</p>	
<p>Artículo 59 V. Cuando el certificado, copia o informe requiera búsqueda de antecedentes para dar</p>	<p>XVII. Por cambio de proyecto, ya autorizado, el solicitante pagará el 15% del costo de su licencia o permiso original. XVIII. Licencias similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado o fracción: \$ 10.00</p>	<p>Se realiza en cambio en el texto conforme a lo dispuesto en la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del</p>



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOÑELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. ARMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

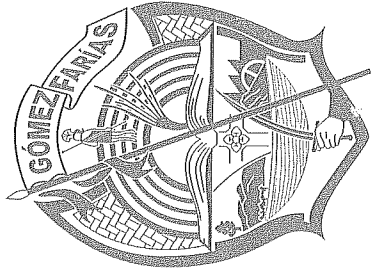
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. LITA MALURO AVENDAÑO LÓPEZ LUGOARÁN

H. AYUNTAMIENTO	b) Cubierto: \$8,000 Z. FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
<p>V. Licencia para demolición, sobre el importe de los derechos que se determinen de acuerdo a la fracción I, de este artículo, el 20%</p>	<p>V. Licencia para demolición, sobre el importe de los derechos que se determinen de acuerdo a la fracción I, de este artículo, el 20%</p>
<p>VI. Licencia para acotamiento de predios baldíos, bardado en colindancia y demolición de muros, por metro lineal: a) Densidad alta: \$ 1.48 b) Densidad media: \$ 2.39 c) Densidad baja: \$ 2.70 d) Densidad mínima: \$ 5.43 VII. Licencia para instalar tapias provisionales en la vía pública, por metro lineal: \$ 31.99</p>	<p>VI. Licencia para acotamiento de predios baldíos, bardado en muros, por metro lineal: a) Densidad alta: \$ 2.00 b) Densidad media: \$ 3.00 c) Densidad baja: \$ 3.00 d) Densidad mínima: \$ 6.00 VII. Licencia para instalar tapias provisionales en la vía pública, por metro lineal: \$ 34.00</p>
<p>VIII. Licencias para remodelación, sobre el importe de los derechos determinados de acuerdo a la fracción I, de este artículo, el: 20% IX. Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación, sobre el importe de los derechos determinados de acuerdo con la fracción I, de este artículo en los términos previstos por el Ordenamiento de Construcción. a) Reparación menor, el: 20% b) Reparación mayor o adaptación, el: 50%</p>	<p>VIII. Licencias para remodelación, sobre el importe de los derechos determinados de acuerdo a la fracción I, de este artículo, el: 20% IX. Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación, sobre el importe de los derechos determinados de acuerdo con la fracción I, de este artículo en los términos previstos por el Ordenamiento de Construcción. a) Reparación menor, el: 20% b) Reparación mayor o adaptación, el: 50%</p>
<p>X. Licencias para ocupación en la vía pública con materiales de construcción, las cuales se otorgarán siempre y cuando se ajusten a los lineamientos señalados por la dependencia competente de obras públicas y desarrollo urbano por metro cuadrado, por día, de: \$ 4.07 a \$ 6.79 XI. Licencias para movimientos de tierra, previo dictamen de la dependencia competente de obras públicas y desarrollo urbano, por metro cúbico: \$ 5.95</p>	<p>X. Licencias para ocupación en la vía pública con materiales de construcción, las cuales se otorgarán siempre y cuando se ajusten a los lineamientos señalados por la dependencia competente de obras públicas y desarrollo urbano por metro cuadrado, por día, de: \$ 4.00 a \$ 7.00. XI. Licencias para movimientos de tierra, previo dictamen de la dependencia competente de obras públicas y desarrollo urbano, por metro cúbico: \$ 6.00 XII. Licencias provisionales de construcción, sobre el importe de los derechos que se determinen de acuerdo a la fracción I de este artículo, el 15% adicional, y únicamente en aquellos casos que a juicio de la dependencia municipal de obras públicas pueda otorgarse. XIII. Licencias similares no previstos en este artículo, por metro cuadrado o fracción, de: \$ 3.00 a \$ 23.00 XIV. Licencia de Bardados, en predios rústicos o agrícolas, por metro lineal: \$ 3.00</p>



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOJELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

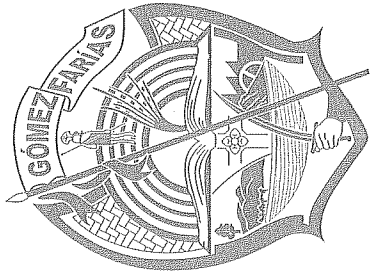
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LITA MAGRO ALBEIRO LÓPEZ LUISJUÁN

Acta de Sesión de Cabildo

<p>cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia, excepto copias del registro civil, por cada uno:</p>	<p>certificación de la información, la cual habrá de certificarse por legajo; lo anterior conforme a lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios:</p>	<p>Estado: Jalisco y sus Municipios</p>
<p>Artículo 77 VIII. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: a) Copia simple por cada hoja: \$ 1.19</p>	<p>Artículo 77 VIII. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos, electrónicos o electromagnéticos mediante una solicitud de información en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: a) Copia simple por cada hoja: \$ 5.00</p>	<p>Se realiza en cambio en el texto conforme a lo dispuesto en la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del del Estado de Jalisco y sus Municipios En el inciso a) se propone aumentar una cierta cantidad ya que la forma Valorada nos cuesta \$ 3.50</p>
<p>Artículo 56.- Los derechos por el abastecimiento del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, se pagarán conforme a las cuotas y tarifas que aprueben los Consejos Tarifarios Municipales o los organismos operadores, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 56.- Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, que se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua y alcantarillado, que el Ayuntamiento proporciona, bien porque reciban ambos o alguno de ellos o porque por el frente de los inmuebles que posean, pase alguna de estas redes, cubrirán los derechos correspondientes, conforme a la tarifa mensual establecida en esta ley.</p>	<p>Se propone realizar cambio de Texto y agregar más artículos en la sección de Agua Potable y Alcantarillado basándonos en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>
<p>Artículo 56 A.- Los servicios que el Municipio proporciona deberán de sujetarse a alguno de los siguientes regímenes: servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija.</p>	<p>Artículo 56 A.- Los servicios que el Municipio proporciona deberán de sujetarse a alguno de los siguientes regímenes: servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija.</p>	<p>Se propone realizar cambio de Texto y agregar más artículos en la sección de Agua Potable y Alcantarillado basándonos en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>
<p>Artículo 56 B.- Las tarifas del servicio de agua potable, tanto en las de cuota fija como las de servicio medido, serán de dos clases: domésticas, aplicadas a las tomas que den servicio a casa habitación; y no doméstica, aplicadas a las que hagan del agua un uso distinto al doméstico, ya sea total o parcialmente.</p>	<p>Artículo 56 B.- Las tarifas del servicio de agua potable, tanto en las de cuota fija como las de servicio medido, serán de dos clases: domésticas, aplicadas a las tomas que den servicio a casa habitación; y no doméstica, aplicadas a las que hagan del agua un uso distinto al doméstico, ya sea total o parcialmente.</p>	<p>Se propone realizar cambio de Texto y agregar más artículos en la sección de Agua Potable y Alcantarillado basándonos en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>
<p>Artículo 56 C.- Servicio a cuota fija.- Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán de efectuar, en los primeros 15 días del bimestre, el pago correspondiente a las cuotas mensuales aplicables, conforme a las características del predio, registrado en el padrón de usuarios, o las que se determinen por la verificación del mismo, conforme al contenido de este capítulo. I.- Servicio doméstico: TARIFA a) Casa habitación unifamiliar o departamento:</p>	<p>Artículo 56 C.- Servicio a cuota fija.- Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán de efectuar, en los primeros 15 días del bimestre, el pago correspondiente a las cuotas mensuales aplicables, conforme a las características del predio, registrado en el padrón de usuarios, o las que se determinen por la verificación del mismo, conforme al contenido de este capítulo. I.- Servicio doméstico: TARIFA a) Casa habitación unifamiliar o departamento:</p>	<p>Se propone realizar cambio de Texto y agregar más artículos en la sección de Agua Potable y Alcantarillado basándonos en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO BAYIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESLEMEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

1.- Hasta dos recámaras y un baño: \$ 49.00

2.- Por cada recámara excedente: \$ 6.00

3.- Por cada baño excedente: \$ 6.00

El cuarto de servicio se considerará recámara y el medio baño, como baño incluyendo los casos de los demás incisos.

b) Vecindades, con vivienda de una habitación y servicios sanitarios comunes:

1.- Hasta por ocho viviendas: \$ 90.00

2.- Por cada vivienda excedente de ocho: \$ 7.00

II. Servicio no doméstico:

a) Hoteles, sanatorios, internados, seminarios, conventos, casas de huéspedes y similares con facilidades para pernociar:

1.- Por cada dormitorio sin baño: \$ 10.00

2.- Por cada dormitorio con baño privado: \$ 18.00

3.- Baños para uso común, hasta tres salidas o muebles: \$ 32.00

Cada múltiplo de tres salidas o muebles equivale a un baño.

Los hoteles de paso y negocios similares pagarán las cuotas antes señaladas con un incremento del 60%.

b) Calderas:

De 10 HP hasta 50 HP: \$ 18.00

De 51 HP hasta 100 HP: \$ 52.00

De 101 HP hasta 200 HP: \$ 135.00

De 201 HP o más: \$ 220.00

c) Lavanderías y tintorerías:

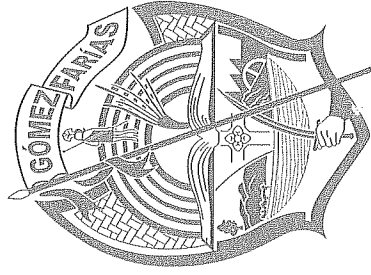
1.- Por cada válvula o máquina lavadora: \$ 99.00

Los locales destinados únicamente a la distribución de las prendas serán considerados como locales comerciales.

d) Albercas, chapoteaderos, espejos de agua y similares:

1.- Con equipo de purificación y retorno, por cada metro cúbico de capacidad: \$ 2.00

2.- Sin equipo de purificación y retorno, se estimará el consumo de agua y se aplicará la tarifa correspondiente a la tarifa de servicio medido en el renglón de



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORAS

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE BARRILEY DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.LTA. MAURO ALBERTO GÓMEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Para efectos de determinar la capacidad de los depósitos aquí referidos el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, o quien él designe, y un servidor del área de obras públicas del Ayuntamiento, verificarán físicamente la misma y dejarán constancia por escrito de ello, con la finalidad de acotar el cobro en virtud del uso del agua a lo que es debido. En caso de no uso del depósito los servidores mencionados deberán certificar tal circunstancia por escrito considerando que para ello el depósito debe estar siempre vacío y el llenado del mismo, aunque sea por una sola ocasión, determinará el cobro bajo las modalidades de este inciso d).

e) Jardines, por cada metro cuadrado: \$ 1.00
f) Fuentes en todo tipo de predio: \$ 2.00

Es obligatoria la instalación de equipos de retorno en cada fuente. Su violación se encuadrará en lo dispuesto por esta ley y su reincidencia podrá ser motivo de reducción del suministro del servicio al predio;

g) Oficinas y locales comerciales, por cada uno: \$ 16.00

Se consideran servicios sanitarios privados, en oficinas o locales comerciales los siguientes:

1.- Cuando se encuentren en su interior y sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen y éstos no sean más de diez personas;

2.- Cuando sean para un piso o entre piso, siempre y cuando sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen;

3.- Servicios sanitarios comunes, por cada tres salidas o muebles: \$ 32.00

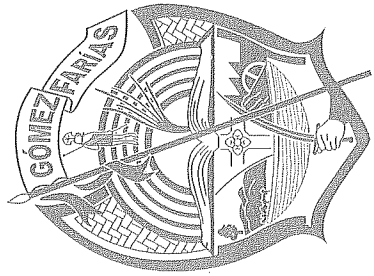
h) Lugares donde se expendan comidas o bebidas;

Fregaderos de cocina, tarjias para lavado de loza, lavadoras de platos, barras y similares, por cada una de estas salidas, tipo o mueble, de: \$ 33.00 a \$ 56.00

i) Servicios sanitarios de uso público, baños públicos, clubes deportivos y similares:

Los locales destinados únicamente a la distribución de las prendas serán considerados como locales comerciales.

d) Albercas, chapoteaderos, espejos de agua y similares:



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO

M. I. CONEQUIPO DE PURIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RECORDAR

C. MA. DEL ROSARIO SOFELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M.A. IRINA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUIS A. MAURO ABERCÓN LOPEZ LUIS JUAN

MI Con equipo de purificación y retorno, por cada metro cúbico de capacidad: \$ 2.00

2.- Sin equipo de purificación y retorno, se estimará el consumo de agua y se aplicará la tarifa correspondiente a la tarifa de servicio medido en el renglón de otros usos;

Para efectos de determinar la capacidad de los depósitos aquí referidos el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, o quien él designe, y un servidor del área de obras públicas del Ayuntamiento, verificarán físicamente la misma y dejarán constancia por escrito de ello, con la finalidad de acotar el cobro en virtud del uso del agua a lo que es debido. En caso de no uso del depósito los servidores mencionados deberán certificar tal circunstancia por escrito considerando que para ello el depósito debe estar siempre vacío y el llenado del mismo, aunque sea por una sola ocasión, determinará el cobro bajo las modalidades de este inciso d).

e) Jardines, por cada metro cuadrado: \$ 1.00

f) Fuentes en todo tipo de predio: \$ 2.00

Es obligatoria la instalación de equipos de retorno en cada fuente. Su violación se encuadrará en lo dispuesto por esta ley y su reincidencia podrá ser motivo de reducción del suministro del servicio al predio;

g) Oficinas y locales comerciales, por cada uno: \$ 16.00

Se consideran servicios sanitarios privados, en oficinas o locales comerciales los siguientes:

1.- Cuando se encuentren en su interior y sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen y éstos no sean más de diez personas;

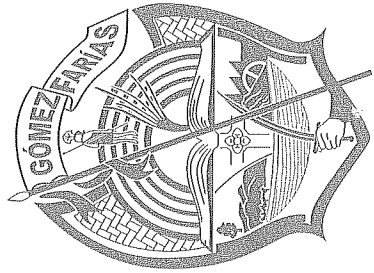
2.- Cuando sean para un piso o entre piso, siempre y cuando sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen;

3.- Servicios sanitarios comunes, por cada tres salidas o muebles: \$ 32.00

h) Lugares donde se expendan comidas o bebidas;

Fregaderos de cocina, tarjas para lavado de loza, lavadoras de platos, barras y similares, por cada una de estas salidas, tipo o mueble, de: \$ 33.00 a \$ 56.00

i) Servicios sanitarios de uso público, baños públicos, clubes



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

[Signature]
M.

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. ALFORISO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

[Signature]

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

[Signature]

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

[Signature]

C. M.A. IRINA ESTEVEZ CHAVEZ

[Signature]

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

[Signature]

TSUT. MAURO ALBERTO GÓMEZ LUISAÍAN

[Signature]

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

deportivos y similares: FARIAS,
1.- Por cada regadera: \$ 39.00

2.- Por cada mueble sanitario: \$
36.00

3.- Departamento de vapor
individual: \$ 51.00

4.- Departamento de vapor
general: \$ 100.00

Se consideran también servicios
sanitarios de uso público, los que
estén al servicio del público
asistente a cualquier tipo de
predio, excepto habitacional;

j) Lavaderos de vehículos
automotores:

1.- Por cada llave de presión o
arco: \$ 199.00

2.- Por cada pulpo: \$ 260.00

k) Para usos industriales o
comerciales no señalados
expresamente, se estimará el
consumo de las salidas no
tabuladas y se calificará
conforme al uso y características
del predio.

Cuando exista fuente propia de
abastecimiento, se bonificará un
20% de la tarifa que resulte;

Cuando el consumo de las
salidas mencionadas rebase el
doble de la cantidad estimada
para uso doméstico, se
considerará como uso
productivo, y deberá cubrirse
guardando como referencia la
proporción que para uso
doméstico se estima conforme a
las siguientes:

CUOTAS

1.- Usos productivos de agua
potable del sistema municipal,
por metro cúbico:
\$ 7.00

2.- Uso productivo que no usa
agua potable del sistema
municipal, por metro cúbico: \$
1.00

3.- Los establos, zahúrdas y
granjas pagarán:

a) Establos y zahúrdas, por
cabeza: \$ 3.00

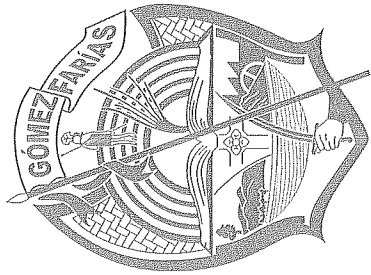
b) Granjas, por cada 100 aves: \$
3.00

III. Predios Baldíos:

a) Los predios baldíos que
tengan toma instalada, pagarán
mensualmente:

1.- Predios baldíos hasta de una
superficie de 250 m²: \$ 49.00

2.- Por cada metro excedente de
250 m² hasta 1,000 m²: \$ 1.00



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

U.C. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE BARRIÉREZ DURÁN

C. M.A. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U. A. MAURO ALBERTO LOPEZ-LUIS JUAN

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

3.- Predios mayores de 1,000 m² se aplicarán las cuotas de los numerales anteriores, y por cada m² excedente: \$ 1.00

b) Los predios baldíos que no cuenten con toma instalada, pagarán el 50% de lo correspondiente a la cuota señalada en el inciso a).

c) En las áreas no urbanizadas por cuyo frente pase tubería de agua o alcantarillado pagarán como lotes baldíos estimando la superficie hasta un fondo máximo de 30 metros, quedando el excedente en la categoría rustica del servicio.

d) Los predios baldíos propiedad de urbanizaciones legalmente constituidas tendrán una bonificación del 50% de las cuotas anteriores en tanto no sea transmitida la posesión a otro detentador a cualquier título, momento a partir del cual cubrirán sus cuotas normalmente.

e) Las urbanizaciones comenzarán a cubrir sus cuotas a partir de la fecha de conexión a la red del sistema y tendrán obligación de entregar bimestralmente una relación de los nuevos poseedores de los predios, para la actualización de su padrón de usuarios

En caso de no cumplirse ésta obligación se suprimirá la bonificación aludida.

IV. Aprovechamiento de la infraestructura básica existente:

Urbanizaciones o nuevas áreas que demanden agua potable, así como incrementos en su uso en zonas ya en servicio, además de las obras complementarias que para el caso especial se requiera:

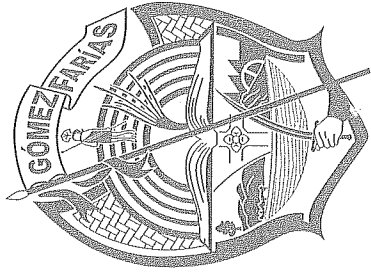
1.- Urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar:

a) Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez: \$ 7.00

b) Para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado de superficie vendible: \$7.00

c) Las áreas de origen ejidal, al ser regularizadas o incorporadas al servicio de agua y/o alcantarillado, pagarán por una sola vez, por metro cuadrado: \$ 3.00


d) Todo propietario de predio urbano debe haber pagado, en su oportunidad, lo establecido en los incisos a y b, del numeral 1.




H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO


LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL



C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA


C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ


ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ


C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS


ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO


T. CECILIA MAURIPIA ALVARADO LÓPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

V. LOCALIDADES:

La tarifa mínima en cada una de las localidades del Municipio será la siguiente:

EL RODEO: \$ 33.00

SAN ANDRÉS IXTLÁN: \$ 37.00

El cobro de las tarifas diferenciales será calculado en base al tabulador de la cabecera municipal, guardando las proporciones que correspondan por la diferencia entre la tarifa de la localidad y de la cabecera municipal.

Artículo 56 D.- Derecho por conexión al servicio:

Cuando los usuarios soliciten la conexión de su predio ya urbanizado con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, deberán pagar, aparte de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes:

CUOTAS

a) Toma de agua:

1.- Toma de 1/2". \$ 226.00

Las tomas no domésticas sólo serán autorizadas por la dependencia municipal encargada de la prestación del servicio, y las solicitudes respectivas, serán turnadas a ésta;

2.- Toma de 3/4". \$ 275.00

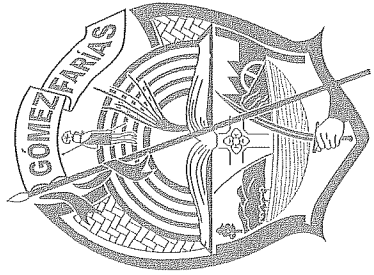
b) Descarga de drenaje:
(Longitud de 6 metros, descarga de 6"); \$ 226.00

Cuando se solicite la contratación o reposición de tomas o descargas de diámetros mayores a los especificados anteriormente, los servicios se proporcionarán de conformidad con los convenios a los que se llegue, tomando en cuenta las dificultades técnicas que se deban superar y el costo de las instalaciones y los equipos que para tales efectos se requieran;

Artículo 56 E.- Servicio medido:

Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán hacer el pago en los siguientes 15 días de la fecha de facturación bimestral correspondiente.

En los casos de que la dirección de agua potable y alcantarillado determinen la utilización del régimen de servicio medido el costo de medidor será con cargo al usuario.



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REPIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUSTIGAN

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Cuando el consumo mensual no rebase los 15 m³ que para uso doméstico mínimo se estima, deberá el usuario de cubrir una cuota mínima mensual de \$43.00 y por cada metro cúbico excedente, conforme a las siguientes:

TARIFAS

16 - 30 m³: \$ 2.00
31 - 45 m³: \$ 2.00
46 - 60 m³: \$ 3.00
61 - 75 m³: \$ 3.00
76 - 90 m³: \$ 3.00
91 m³ en adelante: \$ 3.00

Cuando el consumo mensual no rebase los 25 m³ que para uso no doméstico mínimo se estima, deberá el usuario de cubrir una cuota mínima mensual de \$73.82 y por cada metro cúbico excedente, conforme a las siguientes:

TARIFAS

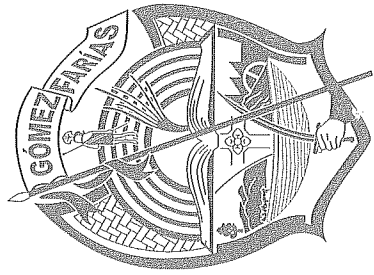
26 - 40 m³: \$ 5.00
41 - 55 m³: \$ 5.00
56 - 70 m³: \$ 5.11
71 - 85 m³: \$ 5.39
86 - 100 m³: \$ 5.62
101 m³ en adelante: \$ 5.91

Artículo 56 F.- Se aplicarán, exclusivamente, al renglón de agua, drenaje y alcantarillado, las siguientes disposiciones generales:

I. Todo usuario deberá estar comprendido en alguno de los renglones tarifarios que este instrumento legal señala;

II. La transmisión de los lotes del urbanizador al beneficiario de los servicios, ampara la disponibilidad técnica del servicio para casa habitación unifamiliar, a menos que se haya especificado con la dependencia municipal encargada de su prestación, de otra manera, por lo que en caso de edificio de departamentos, condominios y unidades habitacionales de tipo comercial o industrial, deberá ser contratado el servicio bajo otras bases conforme la demanda requerida en litros por segundo, sobre la base del costo de \$2,163.00 pesos por litro por segundo, además del costo de instalaciones complementarias a que hubiera lugar en el momento de la contratación de su regularización al ser detectado;

III. En los predios sujetos a cuota fija cuando, a través de las inspecciones domiciliarias se encuentren características diferentes a las que estén registradas en el padrón, el usuario pagará las diferencias que resulten además de pagar lo señalado en la fracción VII, inciso g), del artículo 68 de esta ley;



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RENDIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOFOLE RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M. ÁRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. SILVERA MAURICIO ALBERTO TORRES CRISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

IV. Tratándose de predios a los que se les proporcione servicio a cuota fija y el usuario no esté de acuerdo con los datos que arroje la verificación efectuada por la dependencia municipal encargada de la prestación del servicio y sea posible técnicamente la instalación de medidores, tal situación se resolverá con la instalación de éstos, para considerar el cobro como servicio medido.

V. Los propietarios de todo predio de uso no industrial por cuyo frente o cualquier colindancia pasen redes únicamente de drenaje, y hagan uso del servicio, cubrirán el 30% de la cuota que le resulte aplicable por las anteriores tarifas;

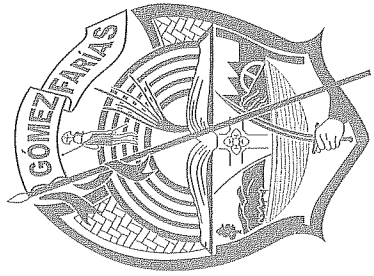
VI. Cuando un predio en una urbanización u otra área urbanizada demande agua potable en mayor cantidad de la concedida o establecida para uso habitacional unifamiliar, se deberá cubrir el excedente que se genere a razón de \$2,163.00 pesos por litro por segundo, además del costo de las instalaciones complementarias a que hubiere lugar, independientemente de haber cubierto en su oportunidad lo señalado en el segundo párrafo, de la fracción IV, del artículo 59 de esta ley;

VII. Los notarios no autorizarán escrituras sin comprobar que el pago del agua se encuentra al corriente en el momento de autorizar la enajenación;

VIII. Cuando el usuario sea una institución considerada de beneficencia social en los términos de las leyes en la materia, previa petición expresa, se le bonificará a la tarifa correspondiente un 50%;

IX. Los servicios que proporciona la dependencia municipal sean domésticos o no domésticos, se vigilará por parte de éste que se adopten las medidas de racionalización, obligándose a los propietarios a cumplir con las disposiciones conducentes a hacer un mejor uso del líquido;

X. Quienes se beneficien directamente con los servicios de agua y alcantarillado pagarán, adicionalmente, un 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción, operación y mantenimiento de colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.
Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento debe de abrir una cuenta productiva de cheques,



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOFELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. SRTA. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUQUE

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

XI. Quienes se beneficien con los servicios de agua y alcantarillado, pagarán adicionalmente el 3% de las cuotas antes mencionadas, cuyo producto de dicho servicio, será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento debe de abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

XII. A los contribuyentes de este derecho, que efectúen el pago, correspondiente al año 2014, en una sola exhibición se les concederán las siguientes reducciones:

a) Si efectúan el pago en los meses de Enero y Febrero 2014, el 15%.

b) Si efectúan el pago en los meses de Marzo y Abril 2014, el 5%.

XIII. Quienes acrediten tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudas, viudos o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con una reducción del 50% de las cuotas y tarifas que en este capítulo se señalan, pudiendo efectuar el pago bimestralmente o en una sola exhibición lo correspondiente al año 2014.

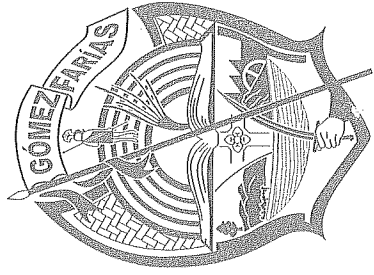
En todos los casos se otorgará la reducción antes citada, tratándose exclusivamente de casa habitación, para lo cual los beneficiados deberán entregar la siguiente documentación:

a) Copia del talón de ingresos como pensionado, jubilado o discapacitado expedido por institución oficial del país y de la credencial de elector.

b) Cuando se trate de personas que tengan 60 años o más, copia de identificación y acta de nacimiento que acredite la edad del contribuyente.

c) Tratándose de usuarios viudas y viudos, presentarán copia simple del acta de matrimonio y del acta de defunción del cónyuge.

d) Copia del recibo que acredite haber pagado el servicio del agua hasta el sexto bimestre del



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

[Signature]

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

PERIQUINES
[Signature]

C. MA. DEL ROSARIO SOPELO RUIZ

C. ALFARSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

[Signature]

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

[Signature]

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

[Signature]

C. M. JIRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

[Signature]

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.TA ANAURO ALBERTO ESTEVEZ-LUIS JUAN

[Signature]

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO año 2013. GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

e) En caso de ser arrendatario, presentar copia del contrato donde se especifique la obligación de pagar las cuotas referentes al agua. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble.

A los contribuyentes discapacitados, se le otorgará el beneficio siempre y cuando sufran una discapacidad del 50% o más atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo. Para tal efecto, la Hacienda Municipal practicará a través de la dependencia que ésta designe, examen médico para determinar el grado de discapacidad, el cual será gratuito, o bien bastará la presentación de un certificado que lo acredite expedido por una institución médica oficial.

XIV.- En los casos en que el usuario de los servicios de agua potable y alcantarillado, acredite el derecho a más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor cuantía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su elevada consideración, para su estudio, análisis, discusión y aprobación; en su caso, la siguiente iniciativa de:

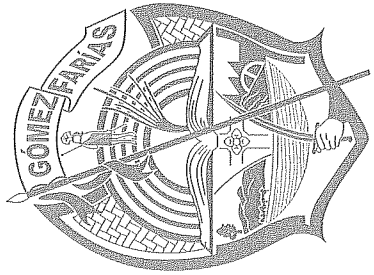
**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS,
JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

**CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

- Artículo 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, la Hacienda Pública de



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012-2015
este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen. -----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. SUTILA MUÑOZ

Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes: -----

IMPUESTOS

Impuestos sobre el Patrimonio

Impuesto Predial

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

Impuesto sobre Negocios Jurídicos

Impuestos sobre los Ingresos

Impuesto sobre Espectáculos Públicos

Otros Impuestos

Impuestos Extraordinarios

Accesorios de los Impuestos

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

De las Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

DERECHOS

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Del Uso del Piso

De los Estacionamientos

Del Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

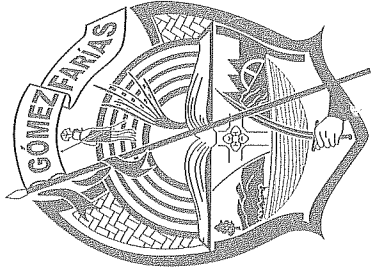
De los Cementerios de Dominio Público

Derechos por Prestación de Servicios


Licencias y Permisos de Giros

Licencias y Permisos para Anuncios

Licencias de Construcción, Reconstrucción,



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO


LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES


C. MA. DEL ROSARIO SOFOELO RUIZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN



C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN



C. MEX. IRMIA SÁENZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUISA MARÍA ALEJANDRO ROSA LUISJUANA

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Reparación o demolición de obras

Regularizaciones de los Registros de Obra

Alineamiento, Designación de número oficial e
inspección

Licencias de Urbanización

Licencias de cambio de régimen de propiedad

Servicios de Obra

Servicios de Sanidad

Servicio de Limpia, Recolección, Traslado,
Tratamiento y Disposición Final de Residuos

Del agua potable, drenaje, alcantarillado,
tratamiento y disposición final de aguas residuales

Rastro

Registro Civil

Certificaciones

Servicios de Catastro

Otros Derechos

Derechos No Especificados

Accesorios de los Derechos

PRODUCTOS

De los Productos de Tipo Corriente

Del Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de
Bienes de Dominio Privado

De los Cementerios de Dominio Privado

Productos Diversos

De los Productos de Capital

APROVECHAMIENTOS

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Capital

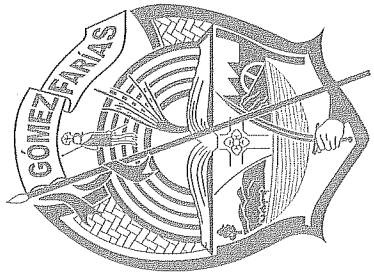
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y
SERVICIOS

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de
Organismos Paramunicipales

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

De las Participaciones Federales y Estatales

De las Aportaciones Federales



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Convenios

DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al resto del Sector Público

Subsidio y Subvenciones

Ayudas Sociales

Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Endeudamiento Interno

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOFELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

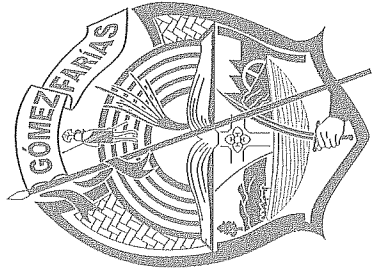
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTJA MAURICIO MARTÍNEZ LUISJUANA

Artículo 2.- Los impuestos por concepto de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, diversiones públicas y sobre posesión y explotación de carros fúnebres, que son objeto del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, suscrito por la Federación y el Estado de Jalisco, quedarán en suspenso, en tanto subsista la vigencia de dicho convenio. -----

Quedarán igualmente en suspenso, en tanto subsista la vigencia de la Declaratoria de Coordinación y el decreto 15432 que emite el Poder Legislativo del Congreso del Estado, los derechos citados en el artículo 132 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en sus fracciones I, II, III y IX. De igual forma aquellos que como aportaciones, donativos u otros, cualquiera que sea su denominación condicionen el ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestación de servicios; con las excepciones y salvedades que se precisan en el artículo 10-A de la Ley de



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDOR(a)

C. MA. DEL ROSARIO SOFELO RUIZ

C. ALFONSO FARIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LUISA MADRUGA ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Coordinación Fiscal de la Federación.

CAPÍTULO SEGUNDO

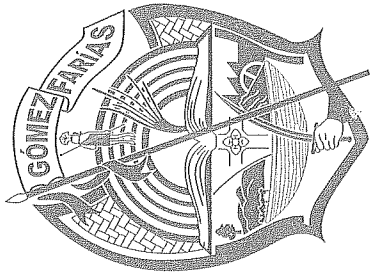
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

Artículo 3.- La realización de eventos, espectáculos y diversiones públicas, ya sea de manera eventual o permanente, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones, sin perjuicio de las demás consignadas en los reglamentos respectivos:

I. En todos los eventos, diversiones y espectáculos públicos en que se cobre el ingreso, se deberá contar con boletaje previamente autorizado por la Hacienda Municipal, el cual en ningún caso, será mayor a la capacidad de localidades del lugar en donde se realice el evento.

II. Para los efectos de la determinación de la capacidad de cupo del lugar donde se presenten los eventos o espectáculos, se tomará en cuenta la opinión del área correspondiente a obras públicas municipales.

III. Los organizadores deberán garantizar la seguridad de los asistentes, entre otras acciones, mediante la contratación de cuerpos de seguridad privada o, en su defecto, a través de los servicios públicos municipales respectivos, en cuyo caso pagarán el sueldo y los accesorios que deriven de la contratación de los policías municipales.



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
IV. Los eventos, espectáculos públicos o diversiones, que se

lleven a cabo con fines de beneficencia pública o social, deberán recabar previamente el permiso respectivo de la autoridad municipal.-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

V. Las personas físicas o jurídicas, que realicen espectáculos públicos en forma eventual, tendrán las siguientes obligaciones:-----

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRE TARIA GENERAL

REGIDORES
C. MA. DEL ROSARIO SOPELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ JOGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

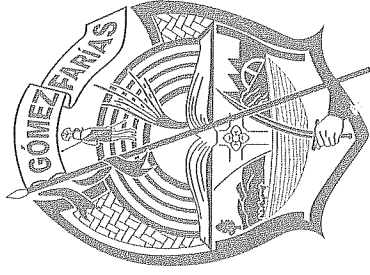
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T. ESCOLA MAURO ANSELMO LÓPEZ LUIS JUAN

a) Dar aviso de iniciación de actividades a la Dependencia en materia de Padrón y Licencias, a más tardar el día anterior a aquél en que inician la realización del espectáculo, señalando la fecha en que habrán de concluir sus actividades.-----

b) Dar el aviso correspondiente en los casos de ampliación del período de explotación, a la Dependencia en materia de Padrón y Licencias, a más tardar el último día que comprenda el aviso cuya vigencia se vaya a ampliar.-----

c) Previamente a la iniciación de actividades, otorgar garantía a satisfacción de la Hacienda Municipal, en alguna de las formas previstas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que no será inferior a los ingresos estimados para un día de actividades, ni superior al que pudiera corresponder estimativamente a tres días. Cuando no se cumpla con esta obligación, la Hacienda Municipal podrá suspender el espectáculo, hasta en tanto no se garantice el pago, para lo cual, el interventor designado solicitará el auxilio de la fuerza pública. En caso de no realizarse el evento, espectáculo o diversión sin causa justificada, se cobrará la sanción correspondiente.-----



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SECRETARÍA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES
C. MA. DEL ROSARIO SOTILLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. JUTA MADRO ALBERTO GÓMEZ PARRISUJÁN

-----TRANSITORIOS:-----

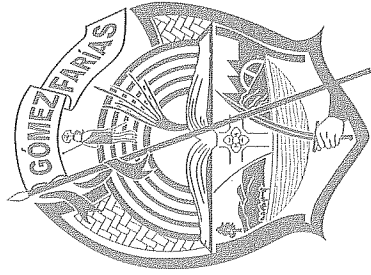
PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.-----

SEGUNDO.- A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), del Programa de regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad o del Decreto para la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, se les exime de anexar el avalúo a que se refiere el artículo 119, fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal; y el artículo 81, fracción I, de la Ley de Catastro.-----

TERCERO.- Cuando en otras leyes se haga referencia al tesorero, tesorería, secretario, se deberá entender que se refieren al encargado de la Hacienda Municipal, a la Hacienda Municipal, y al servidor público encargado de la Secretaría, respectivamente. Lo anterior con independencia de las denominaciones que reciban los citados servidores en los reglamentos u ordenamientos municipales respectivos.-----

CUARTO.- La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año 2014, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".-----

QUINTO.- De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, la determinación



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
de las contribuciones inmobiliarias a favor de este Municipio

se realizará de conformidad a los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2014. A falta de éstos, se prorrogará la aplicación de los valores vigentes en el ejercicio fiscal anterior. -----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

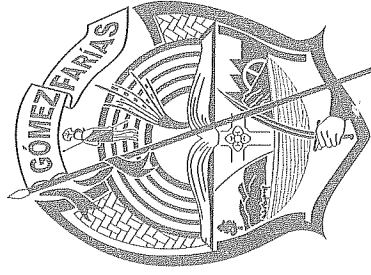
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

SEXTO.- En virtud de la entrada en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco, todas las disposiciones de la presente ley que se refieran a las situaciones, instrumentos o casos previstos en la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se entenderán que se refieren a las situaciones, instrumentos o casos previstos por analogía en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

Una vez que fue analizada y discutida que fue la Iniciativa, y no habiendo propuestas de modificaciones, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretaría General tome el sentido de la votación, y manifieste en voz alta el resultado. -----

-
- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.----- A FAVOR;
- C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.----- A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.----- A FAVOR;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.----- A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;
- ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.----- A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Síndico.----- A FAVOR;



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ING. MAURICIO GUERRERO COPEZ LUIS JUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

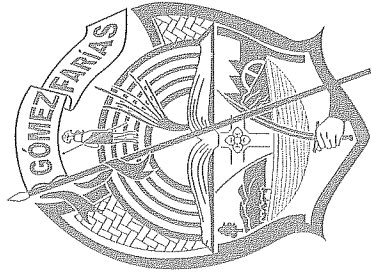
Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra. -----

En virtud de lo anterior, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, la Iniciativa que contiene el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, por lo que es procedente enviar al H. Congreso del Estado de Jalisco, en los términos de la fracción I artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal solicita a la Secretario General, de cuenta de la correspondencia y que ésta sea turnada a la comisión edilicia o departamento correspondiente.-----

La Secretario General da cuenta de la siguiente correspondencia:-----

1.- Oficio OF-DPL-254-LX, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con fecha 05 de Julio del año 2013, mediante el cual informa del acuerdo Legislativo Numero 376-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, a efecto de que sean generadas estrategias, convenios o acuerdos, para poner en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentren fuera de servicio, así como proporcionar mantenimiento a los que estén en operación, y se cumpla con los estándares normativos requeridos. -----



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Las plantas de tratamiento de aguas residuales, son las instalaciones donde a las aguas residuales se les retiran los contaminantes, para hacer de ella agua sin riesgos a la salud y al medio ambiente, al disponerla en un cuerpo receptor natural (mar, ríos o lagos) o por reúso en otras actividades de nuestra vida cotidiana con excepción del consumo humano (no para ingerir o aseo personal).

- Aguas Residuales Municipales: Residuos líquidos transportados por el alcantarillado de una ciudad o población y tratados en una planta de tratamiento Municipal.

- La finalidad de la presente iniciativa es incrementar el acceso y calidad del servicio de saneamiento de aguas residuales de origen Municipal, para la población del Estado de Jalisco.

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Ecología y Desarrollo Sustentable, a cargo de la C. Ma. Del Rosario Sotelo Ruiz, preguntando si alguien desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, por lo que no habiendo intervenciones al respecto continuamos con la siguiente correspondencia. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia).

2.- Oficio OF-DPL-271-LX, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

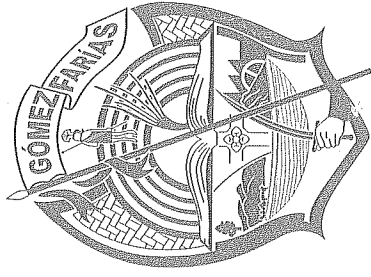
C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. LIZ. MAURICIO ALBERTO LOPEZ LUIS JUAN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

[Firma]

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RESIDENTES
[Firma]
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

[Firma]
C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN
[Firma]
C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VERNANCIO BENITO

T.S.LUTA MAURO ALBERTO GARCÍA CRISTÓBAL
[Firma]

Acta de Sesión de Cabildo

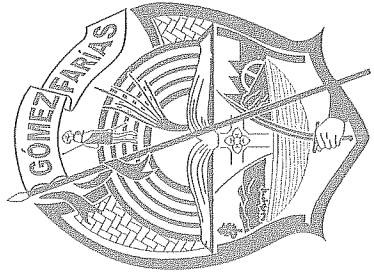
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Mercado, con fecha 11 de Julio del año 2013, mediante el cual informa del acuerdo Legislativo Numero 396-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta, al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jal. A efecto de que realicen campañas informativas por medio de perifoneo para hacer saber a la ciudadanía de esta municipalidad respecto al programa denominado "Tu Vivienda en México" y una vez enterada la población, se le informe mediante folletos, trípticos, internet o por cualquier medio que se tenga la información contenida en dicho programa. -----

----- EXPOSICION DE MOTIVOS -----

- El Instituto de los mexicanos ene el exterior, cuenta con un programa de Vivienda para mexicanos en el exterior, el cual se llama "Tu Vivienda en México" el cual es resultado de un esfuerzo de colaboración entre el gobierno mexicano a través de la Comisión Nacional de Vivienda, la Sociedad Hipotecaria Federal y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, aunado a las diversas empresas que por medio de la llamada Sociedad Financiera de objeto limitado y que se denomina SOFOLES, realizan trabajos de suma importancia ene l sentido de que se dedican a fomentar e impulsar entre la población mexicana en el exterior, la adquisición de vivienda en México. -----

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Equidad de Genero, a cargo de la C. María Irma Estévez Chávez. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia). -----

3.- Oficio OF-DPL-309-LX-13, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Daza Mercado, con fecha 25 de Julio del año 2013, mediante

el cual se remite a este H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jal. en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, copia certificada de la minuta proyecto de Decreto numero 24443 por la cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, acta de la sesión de fecha 11 de Julio del año en curso y el Diario de Debates de la Sesión del pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación.-----

Por tal motivo, se solicita al Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, se sirva expresar su voto, en un termino que no exceda de 30 días y enviar al Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, a así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.-----

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Equidad de Genero, a cargo de la C. María Irma Estévez Chávez. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia).-----

4.- Oficio OF-DPL-266LX, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con fecha 11 de Julio del año 2013, mediante el

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SÓTELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

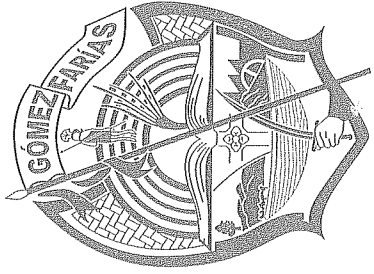
ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHAVEZ

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.SURTA. MAURO ALBERTO COPEZ LUIS JUAN



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

RESIDUOS

C. MA. DEL ROSARIO SÓELO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRATÁ ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.LUTA MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, 2015
cual se informa el Acuerdo Legislativo Número 390-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, a efecto de que se ordene aplicar los procesos de evaluación a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y demás servidores públicos que así lo establezcan, los dispositivos legales aplicables para comprobar los requisitos de ingreso y permanencia, así mismo, se verifique el cumplimiento de los perfiles en los convenios de coordinación, se implementen las medidas disciplinarias resultantes por parte de las dependencias que realicen la función supervisión, formación, capacitación, evaluación y control de confianza. -----

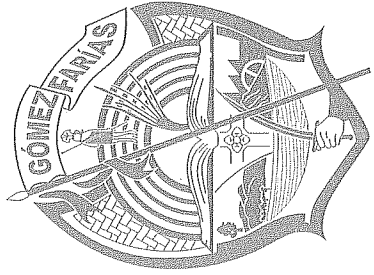
----- EXPOSICION DE MOTIVOS -----

• La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafo noveno, dispone que la seguridad publica es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipio, y que la actuación de las instituciones de seguridad publica se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. -----

• Mediante decreto número 24035/LIX/12, SE EXPIDIO LA Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el año 2010, se creo el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Jalisco.-----

• En aras de garantizar a la ciudadanía un servicio de calidad y profesionalismo por parte de sus funcionarios públicos. El propósito es consolidar el Estado de Derecho, al transparentar y garantizar la calidad de los servidores públicos que laboran en el Gobierno.



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
Teniendo en claro que el compromiso es con la sociedad al brindar instituciones transparentes, sanas y libres de adicciones, para recuperar su confianza.-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

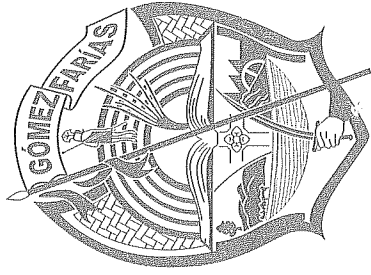
TS. LUIS MAURO ALBERCA LOPEZ LUIS JUAN

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil, misma que se encuentra bajo su cargo. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia).-----

5.- Oficio OF-DPL-286-XL, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con fecha 18 de Julio del año 2013, mediante el cual se informa el Acuerdo Legislativo Numero 415-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, a efecto de que de acuerdo a estudios técnicos que realicen, se proponga tasa única para el cobro del impuesto predial en su proyecto de ley de ingresos para el posterior ejercicio fiscal.-----

EXPOSICION DE MOTIVOS-----

- En nuestra legislación estatal, se contempla como obligación de los Ayuntamientos, presentar a mas tardar el día 31 de Agosto de cada año ante el Congreso del Estado, sus respectivas iniciativas de sus leyes de ingresos, conforme lo que establece el artículo 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La legislación también nos marca plazos para que, como Poder Legislativo, aprobemos las correspondientes leyes de ingresos municipales, e este plazo lo tenemos el día 30 de Noviembre de cada año, de conformidad al artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SÍNDICA Y SECRETARIA GENERAL

RECIBIDORES.

C. MAR DEL ROSARIO SOLO RUIZ

ING. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M.A. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSJUT. ANTONIO ALBERTO COPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

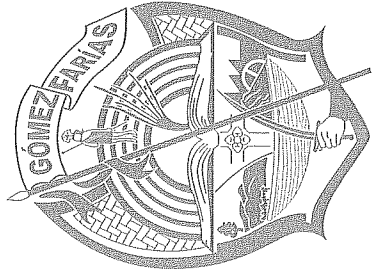
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y presupuesto, bajo su cargo, preguntando si alguien desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se consulta si es de aprobarse. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia).

6.- Oficio OF-DPL255LX, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con fecha 05 de Julio del año 2013, mediante el cual se informa el Acuerdo Legislativo Numero 374-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, a efecto de que de que sean redobladas las labores de evaluación que realiza el centro estatal de Evaluación y Control de Confianza para concluir antes del 29 de Octubre de 2013 fecha en que vence el plazo para obtener dicha acreditación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- El día 28 de diciembre del 2012, fue publicado en el diario oficial de la federación, la reforma al artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de ampliar el plazo a las Instituciones de Seguridad Pública de todo el país, a efecto de cumplir con la acreditación de sus mandos operativos y elementos a fin de constatar que cumplen con el perfil y la probidad de ingreso, permanencia y promoción, en la institución donde están adscritos, en otras palabras que son aptos y confiables como servidores públicos en las instituciones de seguridad pública.



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES:

C. MA. DEL ROSARIO SOTÉLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M.A. TRINA ESTEVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUR. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

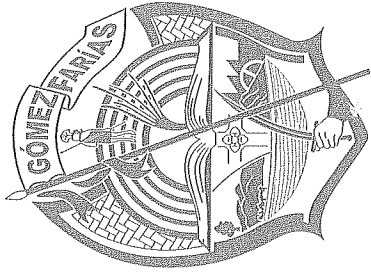
Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil, bajo su cargo, preguntando si alguien desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se consulta si es de aprobarse. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia).

7.- Oficio OF-DPL267LX, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado, el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, con fecha 11 de Julio del año 2013, mediante el cual se informa el Acuerdo Legislativo Numero 391-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, a efecto de que se instruya a sus dependencias encargadas de la seguridad publica, para que no se exhiba en medios de comunicación a víctimas del delito y personas detenidas en virtud de ser violatorio de sus derechos fundamentales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- La practica de exhibición de victimas y detenidos no e exclusiva en la entidad, sino que produce ene le resto del país, por lo cual las diversas comisiones de Derechos Humanos han emitido sedas recomendaciones a los gobiernos de los estados para que se abstengan de realizar este tipo de practicas, intimidatorias, denigrantes y humillantes que lesiona los derechos de quienes se ven expuestos ante los medios masivos de comunicación.

Propone el Señor Presidente Municipal que de acuerdo a la materia, se turne para su estudio y elaboración de Dictamen



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOFELO RUIZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TEC. LITA ARIANO ALBERTO GÓMEZ LUISQUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015.
a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección

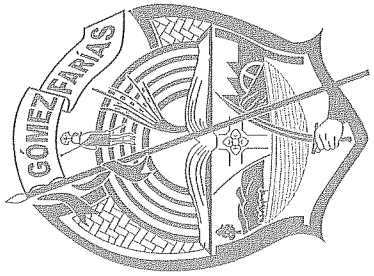
Civil, bajo su cargo. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia del oficio de referencia). -----

No habiendo mas comunicados, se tiene por desahogado el presente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Continuando con el desahogo del orden del día, el Presidente Municipal pregunta a los Regidores si alguien tiene algún asunto general para que sea agotado en el presente punto, instruyendo a la Secretaría General a tomar nota:-----

a).- Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía quien expone al H. Pleno la propuesta sobre la "ABROGACIÓN Y/O REFORMA DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO GÓMEZ FARIAS, JALISCO". Que con anterioridad en el quinto punto de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, fue aprobada la "Iniciativa del Reglamento Interior en Materia de Transparencia" presentada por su servidor, considerando que si había alguna Reforma en el Estado se realizarán las modificaciones correspondientes a ésta Iniciativa, para lo cual expongo lo siguiente:-----

Se propone a consideración del Cuerpo Edilicio el análisis y posterior aprobación del Proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. Por lo que el desahogo de éste punto sería que un servidor señalo en base a la reciente publicación que en la Sesión pasada se había aprobado, por lo que se analiza el presente Proyecto, para lo cual expongo las posibles modificaciones que constan del cambio del nombre que actualmente se llamaría "Reglamento



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, 2012, 2015
de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

anteriormente llamada "Ley de Transparencia del Estado de Jalisco", que como saben dicha modificación estaba a punto de aprobarse y fue por ello que dejamos pendiente cualquier modificación al respecto antes de su publicación. A continuación le otorgo a cada uno de los regidores un ejemplar del nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de Gómez Farías, en donde se plasma el cambio del nombre y algunas pequeñas correcciones que ahí se presentan. (Se anexa al apéndice de Actas el oficio remitido por el Gobierno del Estado en materia de Transparencia). - - - - -

Por lo que si no hay intervenciones al respecto lo someto a votación en lo general sea aprobado, instruyendo a la Secretario General para que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado. - - - - -

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.- - - - - A FAVOR;

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

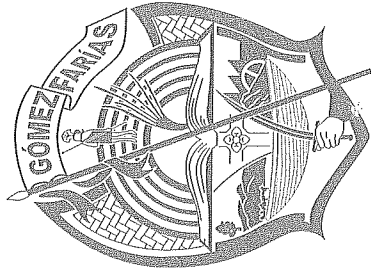
T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.- - - - - A FAVOR;

DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- síndico.- - - - - A FAVOR;

Señor presidente le informo que con 11 once votos a favor y 0 cero en contra es aprobado por unanimidad de votos de los regidores.- - - - -



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,

JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

INGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

ING. JOSÉ FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS.LUT. ANTONIO ROJAS DE LA CRUZ

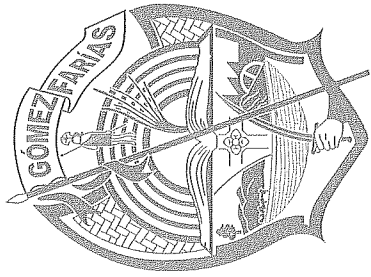
Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
b).- Interviene el Presidente Municipal, quien expone que

hace días recibió una solicitud de la SRA. MARÍA CHÁVEZ REYES quien actualmente es la mayordoma de las Fiestas Patronales de la comunidad del Ejido 1° de Febrero, solicitando le sea facilitado el permiso para organizar la feria taurina de manera gratuita, que se celebra en la primera semana del mes de Diciembre comprometiéndose a que los fondos que se recaben serán para beneficio del templo de San Nicolás de Bari; (se anexa la solicitud al apéndice de actas). - - - - -

De igual manera el C. RIGOBERTO CHÁVEZ ELIZONDO solicita se le otorguen las facilidades necesarias para comprar la Feria de San Andrés Ixtlán, para llevar a cabo la organización de la misma; dicho evento comprende la segunda quincena del mes de Noviembre, por lo que someto a su consideración tal autorización; por lo que una vez discutida y analizada que fue la propuesta, se toma el acuerdo de que la feria de San Andrés Ixtlán será vendida por la cantidad de \$40,000.00 y con acceso para instalar un puesto de bebidas a cargo del H. Ayuntamiento en los días con mayor demanda de venta, así también que por ningún motivo será permitida la terraza arriba de la plaza principal, deberá ser instalada en el lugar de costumbre ubicado en la calle Zaragoza; por lo que se solicita al C. Rigoberto Chávez Elizondo, realice la entrega del pago en efectivo antes del inicio de la Feria. - - - - -

Así también de la comunidad de El Corralito, el año pasado les comenté que se habían presentados dos grupos ante su servidor solicitando se les diera la oportunidad de trabajar en la Feria, con la finalidad de que una parte de los fondos recabados serian en beneficio de una obra para la propia comunidad, siendo otorgada al grupo del actual Delegado Juan Carlos Flores Cisneros quienes refirieron que debido al clima que se presentó salieron perdiendo. Y actualmente acude el C. JAIME CAMPOS SÁNCHEZ quien pertenece al



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2012.- 2015
otro grupo para solicitar le sea otorgado el permiso de organizar la Feria Taurina El Corralito 2013, comprometiéndose a llevar a cabo una mejor organización y administración de los fondos que se recaben para cumplir con el prometido de la obra en la comunidad.-----

H. AYUNTAMIENTO
DE GOMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

REGIDOR MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Analizada y discutida que fue la propuesta de las personas a quienes se les otorga el permiso de efectuar las Ferias Taurinas de la petición de cada comunidad, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado.-----

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.------ A FAVOR;

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ.- Regidor.------ A FAVOR;

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.------ A FAVOR;

C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.------ A FAVOR;

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.------ A FAVOR;

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.------ A FAVOR;

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.------ A FAVOR;

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.------ A FAVOR;

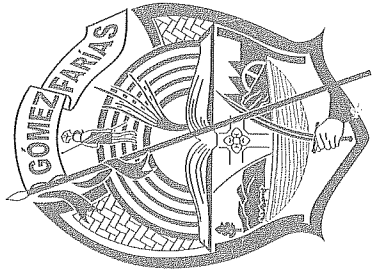
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.------ A FAVOR;

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.------ A FAVOR;

DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Sindico.------ A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra.-----

En virtud de lo anterior, SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de las personas a quienes se les otorga el permiso de efectuar las Ferias Taurinas en la comunidad de Ejido 1° de Febrero, San Andrés Ixtlán y El Corralito respectivamente en el orden propuesto anteriormente.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SÓTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

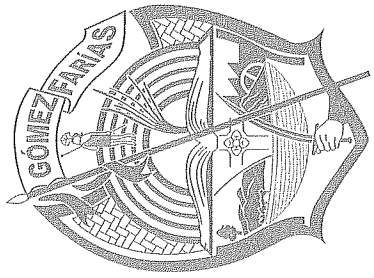
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

c).- En uso de la voz el Presidente Municipal comunica al H. Pleno que el Informe de Gobierno no será llevado a cabo en Sesión Solemne de Ayuntamiento se realizará un Evento Formal de 1º Informe de Gobierno el día sábado 7 de Septiembre del año en curso a las 21.00 horas en el Salón Mi Casa, por lo que solicito de su presencia para que nos acompañen en el presidium como invitados de honor y posteriormente en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento les haré la entrega formal.-----

Por lo que no habiendo intervenciones al respecto se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

d).- Hace uso de la voz el Regidor C. Mauro Alberto López Luisjuan quien peticiona al H. Pleno se someta a votación en lo económico la adquisición de una cámara profesional para el Departamento de Turismo y para el departamento de Comunicación Social previo a una capacitación para que las fotografías salgan más nítidas y más representativas de todas las Direcciones respectivamente; comentaba con la Jefa de Turismo quien mediante una galería fotográfica da a conocer el Municipio, pero para eso necesitamos tener buenas tomas. Por lo que no habiendo más comentarios al respecto el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado.-----

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra, por lo tanto SE APRUEBA por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta del Regidor C. Mauro Alberto López Luisjuan.-----



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. JAMA-IRMA ESPÍNEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

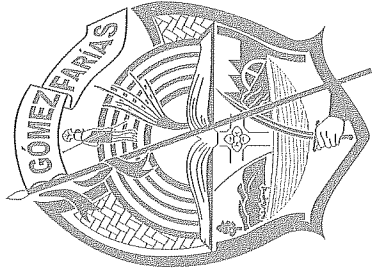
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.H. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

e).- A continuación el Regidor C. José Rogelio de la Cruz Macías, realiza una intervención menciona que ha escuchado un spot muy bonito de la gastronomía y los lugares turísticos en el que se menciona La Cascada de "El Salto" como Santuario de las Golondrinas y la verdad es que el lugar está muy descuidado por lo que solicita la rehabilitación de la entrada y sendero interpretativo al salto, que se le de vista y algo que se vea más bonito para que sea más atractivo para los turistas porque cuando la gente lo escucha es una cosa, pero van y se quedan asombrados de que esta descuidado y deteriorado.-----

Realiza una intervención el Regidor C. Mauro Alberto López Luisjuan quien pregunta si el spot donde se da a conocer al Municipio todavía está vigente, ya que aprovechando el tema solicita una modificación del spot en la radio en donde al momento del cierre se mencione como Turismo para que se refleje el impacto que tiene en el Municipio. Así mismo hacer unas bases de acrílico para colocar unos posters en los lugares que se mencionan turísticos y colocar un sendero interpretativo.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal menciona que si es muy importante lo que manifiestan y tomará cartas en el asunto, de hecho la COPROFOTUR también nos ha estado insistiendo en colocar más letreros y señalización en los límites del municipio para lo cual ya me puse de acuerdo con la encargada del área de Turismo para realizar las gestiones correspondientes y nos doten de material para colocarlo y que los lugares sean más vistosos por nuestros turistas. Pero tengan por seguro que adquiriere el compromiso de dar seguimiento y cumplir con estas peticiones que me realizan para promover el turismo en nuestro Municipio.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIAS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICR. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ
SÍNDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REVISORES.

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

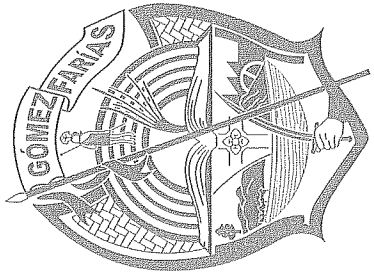
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.SUTA. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015
No habiendo más asuntos por tratar se da por desahogado el
presente punto de asuntos generales.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Concluido el orden del día y no
habiendo mas asuntos por tratar, se da por clausurada la
Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento
Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 15:16
quince horas con dieciséis minutos del día 24 veinticuatro del
mes de Agosto del año 2013 dos mil trece, agradeciéndoles
su presencia en el Recinto Oficial, firmando al calce quienes
en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ FARIÁS,
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES:

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO 2012 - 2015